

Revista Bimestre de la Academia Dominicana de la Historia

Acogida a la Franquicia Postal Interna.

CUARTO FASCICULO

JULIO Y AGOSTO

AÑO 1933.

## SANTO DOMINGO O ESPAÑOLA

**H**ISPALIS fue el nombre antiguo, fenicio o caldeo, que los navegantes i colonizadores venidos a la península, de Sidón i de Tiro, le dieron a Sevilla. **Hispalenses** fueron antes los sevillanos.

**Hispania** fue el nombre que tuvo entonces el país peninsular que después se llamaría España. Aquella palabra, caída en desuso, generó unos cuantos derivados de buena cepa. Están en uso los siguientes: **hispanico, hispano, hispanidad, hispanizar, hispanismo, hispanista** e **hispanófilo**. Omito el derivado compuesto **hispanófobo**. Eso, si existió, ya no existe. Hoi sería un anacronismo.

Entre esas palabras derivadas tampoco se cuenta **Hispaniola**.

**Hispaniola** no ha sido ni es palabra castellana. No figura en su léxico.

Fue un italiano —Pedro Mártir de Angleria— quien la formó como equivalente para la versión latina de **Española**. Pero esa palabra híbrida, sin duda por su origen espurio, jamás obtuvo carta de naturalización o de ciudadanía, en el armonioso idioma de Quevedo i de Cervantes, pues ello habría sido con evidente daño de la rítmica palabra propia, castiza i castellana.

No fue grata ni acepta. Sólo en la Gran Bretaña sería incorporada al inglés como una de tantas voces latinas acomodadas al idioma de Shakespeare i de Milton.

Colón —ponderando la belleza del paisaje i hallando en la isla, que fue su predilecta, no pocas semejanzas con las regiones andaluzas de Granada i de Sevilla— la denominó con el rítmico nombre de la **Española**. Más tarde llamó **Santo Domingo** a la ciudad erigida a orillas del Ozama por su hermano mayor —el Adelantado— con la cual sustituyó a la **Isabela** como capital de la primera colo-

nia establecida por los españoles en el Nuevo Mundo.

El nombre dádole por el Descubridor a la Ciudad Primada de las Indias se extendió a toda la isla, en un lapso de casi un siglo, i ya en la décima séptima centuria se la llamaba indistintamente **Española** o **Santo Domingo**. La literatura política e histórica, en Francia, contribuyó luego a que el nombre propio de la ciudad capitalina predominase sobre el nombre propio de la isla.

En torno de ese tema histórico-geográfico se ha discurrido en ocasiones diversas. Recientemente se formó un expediente con opiniones emitidas, a ese respecto, por académicos e historiadores dominicanos; i ese expediente se cerró con sendos informes autorizados: el uno, técnico, adoptado por la Academia de la Historia; el otro, oficial, por el Consejo Nacional de Educación, transferido al Ejecutivo por el Superintendente General de Enseñanza.

Ambos informes coinciden en este punto previo: el nombre de la isla no depende ni debe ser determinado por una sociedad cualquiera ni por una agencia de negocios. Tampoco puede ni debe serlo por un gobierno extraño i ni siquiera por uno de los dos Estados constituidos en su territorio. Sólo por un acuerdo, intervenido entre ambas repúblicas insulares, podría dársele a la isla su nombre definitivo. Ello es categórico i de buena doctrina.

Resulta inexplicable la opinión consentida, si no sugerida, con la cual se cae en el error i se persiste en el absurdo de seleccionar la palabra espúrea, **Hispaniola**, ajena al léxico castellano, como el nombre propio de la isla. Es un absurdo preferirla a la palabra **Española**, castellana i castiza, que fue

## CONTENIDO:

Santo Domingo o Española: por el Dr. Fed. Henríquez i Carvajal.  
La Anexión y la Restauración.  
Actas de la entrega y depósito del cuerpo de Cristóbal Colón: por Emilio Tejera.  
Anexión Frustrada (Documentos Históricos) Traducidos por Enriquillo Henríquez García.  
Historia del Arte en América.— Dos cartas.  
Carta Política. Actitud de un Prócer.  
Autógrafos del Gral. Luperón.  
Contribución al Estudio del "Plan Levasseur" por Máximo Coiscou Henríquez.  
Sobre Economía Social Americana: por el Dr. Fed. Henríquez i Carvajal.  
Epistolario.  
Labor académica.

la elegida por el Descubridor para unirla mejor a la corona de España.

A la palabra **Española** se le ha hecho el reparo de que es un adjetivo i se usa como gentilicio. Quienes tal dijeron, de viva voz o por escrito, se olvidaron de que esa palabra es también un sustantivo i actúa como diminutivo. Los diminutivos terminados en **ola** son escasos; pero existen i están en uso. Como ejemplo citaremos tres: de **camisa**, **camisola**; de **bandera**, **banderola**, de **España**, **Española**. La isla fue para Colón una pequeña España o sea la **Española**.

Otro reparo se refiere al gentilicio derivado de **Española**. Existen casos análogos. El nativo de Hispalis fue **hispalense** i **ocense** es el nacido en Huesca. De Valladolid, son los **vallesolitanos**, a veces llamados **valledolicenses**. De Cádiz —la antigua **Gades**— son los **gaditanos**. **Daneses** o **dinamarqueses** son los nacidos en Dinamarca; **guatemaltecos**, los de Guatemala; **húngaros**, los de Hungría; **sardos**, los nacidos en la isla de Cerdeña. Santiago abunda en gentilicios: **santiagueros** son los de Santiago de Cuba; **santiaguinos**, los de Santiago de Chile; **santiagueses**, los de Santiago de los Caballeros. Aún se alejan más de su derivación respectiva, claro es, los **porteños** de Valparaíso i los **fluminenses** de Río de Janeiro.

Nada se opone, en consecuencia, a que los regnícolas de la **Española** sean **españolenses**. Esta observación no huelga: **Españolenses**.

la, como nombre de la isla, sería de uso corriente; españolense, como gentilicio, sería de poco uso. Por qué? Porque en la isla conviven dos Estados, en su respectivo territorio nacional, i los nativos de Haití seguirán siendo **haitianos**; i los nacidos en Santo Domingo nunca dejarán de ser **dominicanos**.

Todo lo expuesto en esta página editorial —o casi todo— se halla contenido en el expediente promovido, en consulta, por la Superintendencia General de Enseñanza, i especialmente en los sendos informes rendidos por la Academia Dominicana de la Historia i por el Consejo Nacional de Educación Pública. I esa es —i debe ser— la última palabra, oficial i técnica, que el Ejecutivo deberá tener presente, sin duda, para prevenir i desautorizar la intrusión abusiva de cualquiera asociación o de cualquiera empresa que, por autoridad usurpada, pretenda hacer su negocio con un mapa de la **Isla de Haití** o **Santo Domingo**, o de la antigua **Isla Española**, apócrifo i mistificado con el nombre híbrido i espurio de **Hispaniola**.

Lo dicho: sólo por un acuerdo internacional, celebrado entre ambas repúblicas insulares, podría seleccionarse el nombre definitivo de la isla; i, en ese caso, el pueblo dominicano se colocaría en cualquiera de los extremos de este dilema:

**Santo Domingo o Española.**

**Fed. Henríquez i Carvajal.**

## . HISTORIA PATRIA

# La Anexión y la Restauración

PAGINA LIMINAR

Letras y Ciencias — la revista quincenal que fue, en la última década de la centuria décimanona, exponente fidedigno de la cultura dominicana — insertó en su edición correspondiente al 16 de agosto de 1892, como homenaje a la Patria en el 29o. aniversario de la Restauración, diez páginas relativas a la anexión del territorio dominicano a la corona de España.

Han transcurrido cuarentiún años i, en honor del 70o. aniversario de la segunda independencia, se reproducen en esta edición de la revista bimestre los datos, juicios i documentos históricos en referencia, como elementos ilustrativos de aquel doble paréntesis de acción inconsulta i de reacción heroica en la atormentada vida de la República.

I.

**H**ACE muy pocos años la República Dominicana trató de incorporarse a su antigua Metrópoli; pero ya fuese que ésta no se hallara en condiciones para establecer allí un buen gobierno, ya fuese que el pueblo de Santo Domingo prefiriera su turbulenta independencia a la dorada servidumbre que le ofrecía la España, lo cierto es que después de una sangrienta lucha, en que nosotros perdimos muchos hombres y millones, España tuvo que renunciar a una anexión que fue más bien hija de los jenerales O'Donnell y Santana, que de la voluntad de ambos pueblos.

(Historia y descripción de las Antillas, por D. José Comas.)

## II.

Sin embargo en 1861 abrió Santana negociaciones con España ofreciendo la reincorporación de la isla a la corona de España. Fué aceptada la propuesta y aquel mismo año las tropas españolas ocuparon el territorio. Pero el despotismo y arrogancia de los gobernadores irritaron a los habitantes, y el 16 de agosto de 1863 el general Pimentel levantó el estandarte de la independencia. Por dos años estuvieron los dominicanos hostigando a las tropas españolas, y al fin, el 11 de Julio de 1865, éstas evacuaron el territorio. (1)

(Historia Universal para niños por don Luis Felipe Mantilla.)

## III.

El 17 de marzo de 1861 se publicó una proclama citando a los habitantes, para que concurriesen a la plaza pública el día siguiente, con objeto de resolver un asunto de la mayor importancia. En la madrugada del día designado se reunieron en la plaza las tropas de la guarnición y los colonos armados, y apareciendo en uno de los balcones el general Santana, rodeado de sus parciales, proclamó la anexión, dando vivas a la Reina de España, y mientras el escaso pueblo que había asistido a aquella comedia se retiraba contristado, se dirigió toda aquella comitiva a la catedral para oír un solemne **Te Deum**.

Mientras los gobernadores de las demás poblaciones hacían lo mismo que había hecho Santana en la Capital, se empezaron a recoger firmas para simular la espontaneidad de aquel acto, figurando en las actas que habían firmado todos los soldados. En Macorís y Puerto Plata hubo resistencia por parte del pueblo, sofocada por la artillería de una manera sangrienta, dominando después por completo aquella insurrección los refuerzos llegados de la isla de Cuba.

Un mes más tarde de estos últimos acontecimientos, tuvo lugar en Moca un pronunciamiento a favor del restablecimiento de la República independiente, el cual fué reprimido con el fusilamiento de algunos gefes y la prisión de otros muchos. (2)

A fines de marzo de 1861 estalló una sublevación importante en Neiva, El Cercado, Las Matas, dirigida por los generales Sánchez y Cabral; pero, vendidos por un traidor, fueron los jefes sorprendidos y presos, fusilando los españoles veinte y siete al día siguiente. El mismo desgraciado éxito tuvieron los levantamientos de Neiva y Santiago, en enero y febrero de 1863. (3)

Por fin, a mediados de Agosto del mismo año 1863, tuvo lugar la imponente revolución contra el poder de España, que se extendió por todo el territorio de Santo Domingo. Los

republicanos organizaron su gobierno y dirigieron un manifiesto a España explicando los motivos por los cuales no aceptaban la anexión, y a pesar de la superioridad de las tropas españolas, tanto por su disciplina como por sus recursos, se prolongó la guerra, obteniendo las armas republicanas varios triunfos, y secundadas por las fiebres y demás enfermedades del clima que diezaban a los españoles, tuvo España que celebrar un convenio con el gobierno republicano de Santo Domingo y reconocer la independencia de esta república.

(Compendio de Historia de América, por Serrano).

## IV.

Por lo que respecta a Santo Domingo, vivía aquel Estado en forma de República desde 1821 y había tenido por su presidente a Santana; pero éste mismo, de acuerdo con el capitán general de la isla de Cuba, que lo era entonces el general Serrano, preparó con otros la anexión a España y procuró convencer de que su posesión convenía, y sobre todo de que venían muy en ella los dominicanos. Hizose así en 18 de Marzo de 1861, pero se había tomado mal el pulso a la opinión de aquellos naturales, o ellos volvieron en sí y echaron de menos su independencia, y sucedió que a los dos años se rebelaron muchos. Hubo entonces España de defender su nuevo territorio con las armas; costó la empresa muchos millones y soldados,... y a los otros dos años, y bajo otro Ministerio que el que decretó la reincorporación, se decretó el abandono de la isla.

(Historia de España por D. Juan Cortada adicionada y continuada hasta 1868 por D. Gerónimo Boras.) (4)

## V.

En recompensa de servicios importantes prestados por Santana contra la invasión de los haitianos, fué elegido presidente en dos ocasiones: en 1853 y en 1861. (5). En este nuevo período de su mando, Santana se dedicó a preparar la reincorporación a España, que fué proclamada por él mismo en el manifiesto que dirigió al pueblo dominicano en 18 de marzo de 1861. Cuando el gobierno español organizó la administración de Santo Domingo, Pedro Santana, en recompensa de su infame tracción, fué nombrado capitán general de la colonia y agraciado con un título de Castilla.

(Diccionario biográfico americano por José Domingo Cortés.)

## VI.

El hecho de la reincorporación, bien estu-

ARCHIVO

diado, tiene una importancia extraordinaria, que a primer golpe de vista no se descubre en todas sus consecuencias. Es el único ejemplo en la historia de un pueblo emancipado que vuelve voluntariamente a enarbolar el pabellón de su antigua metrópoli, y del éxito favorable o adverso que en la práctica produzca esta reincorporación puede resultar la regeneración y unidad moral de la numerosa cuanto extendida raza española, o su progresiva decadencia.

(Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico por Félix de Bona.)

### VII.

El 24 del mismo mes (marzo de 1861) escribí al Departamento de Estado:

“El pueblo está descontento y abatido, pues de todo el país ni el uno por ciento desea someterse al gobierno de España, y éste necesitaría emplear un grande ejército para tenerlo sujeto.”

“Por los hábiles manejos del Gabinete el país fue sorprendido en una aparente adquiescencia, porque las masas no se habían podido dar cuenta del hecho, cuando fuertes destacamentos militares enarbolaron repentinamente la bandera española en varios puntos del interior. Estos hechos fueron comunicados oficialmente por agentes enviados al efecto, como movimientos espontáneos del pueblo, mientras que se tuvo el cuidado de que este no tuviera voz ni voto en el asunto. Es verdad que en esta ciudad se presenció el hecho con señales de disgusto y consternación. Según mis observaciones personales, puedo asegurar que todo el procedimiento es un fraude atrevido contra el pueblo dominicano, y que solamente podrá mantenerse con una fuerza militar como país conquistado.

“En el momento en que escribo se despachan tropas a los puntos más importantes de la costa del Sud para reprimir el clamor popular que ha seguido al enarbolamiento de la bandera española. A Cuba y Puerto Rico han sido pedidos refuerzos y se hacen todos los preparativos necesarios para subyugar al pueblo. Si España persiste en la conquista del país, será a costa de mucha sangre”.

“Mi opinión es que habrá un alzamiento general en todas las provincias para la restauración de su propia autonomía y que están casi a punto de conseguir su objeto.”

(The dominican negotiations por William L. Cazneau).

### VIII.

Mensaje a las Cortes:

Dos causas a cual más nobles, más justas

y más poderosas, fueron en su tiempo las en que se apoyó la anexión. La primera el derecho fundado en la unánime voluntad de un pueblo, derecho no disputado, antes bien consagrado por el asentimiento general de las naciones de Europa y de América en un hecho reciente. La segunda el deber de humanidad, de piedad hacia los desgraciados que imploran favor y misericordia, viéndose sumergidos en un mar de desastres y desventuras.

Ningún otro derecho asistía ni asiste al gobierno español para poseer otra vez como en lo antiguo la parte española de la isla de Santo Domingo: no el de reivindicación ni tampoco el de conquista, por ser ambos opuestos a la política del gobierno, a los intereses de los pueblos y a las buenas relaciones que en todos tiempos ha procurado mantener con los Estados independientes de la América, que un día formaron parte del inmenso territorio que protegían y amparaban bajo su mando tutelar los reyes de España.

Pero bien pronto se desvanecieron tan lisongeras esperanzas, bien pronto síntomas fatales anunciaron que en la anexión faltaban la espontaneidad y la unanimidad que eran su base. Sin embargo, deber era del gobierno adquirir la certidumbre de que aquellas violentas protestas, una y otra vez repitidas, no eran hijas solo de unos pocos descontentos, sino expresión de un pueblo que rechaza el poder legítimo por él invocado en momentos de tribulación y apuro.

Creció la conflagración, ganó pueblos y comarcas, extendióse a todo el territorio y hoy es el día en que la parte española de la isla de Santo Domingo presenta a los ojos del mundo civilizado el espectáculo de un pueblo entero en armas, resistiendo ingrato, como tiranos, a los mismos a quienes se suponía haber llamado como salvadores.

Tan extraño fenómeno político ha sido examinado por los ministros que suscriben con delicada atención y profundo estudio, han desentrañado la triste historia de la anexión de Santo Domingo, han considerado la cuestión bajo todos los puntos de vista imaginables, empezando por los de la justicia y el derecho y acabando por los de la conveniencia.

Han tenido muy en cuenta las razones que pudieran llamarse de honor y decoro nacional, se han adelantado hasta el porvenir más halagueño de un triunfo logrado a costa de inmensos sacrificios, han pesado los argumentos que en pro y en contra pudieran fundarse en consideraciones de política nacional y extranjera, y por último, han hecho el doloroso cálculo de las numerosas y preciosas vidas que pierde España cada día de los que se prolonga tan estéril lucha y de los cuantiosos tesoros que consume.

Por resultado de tan penoso examen, los ministros han adquirido el convencimiento de que la cuestión de Santo Domingo ha llegado ya a punto de que de ella puedan sacarse deducciones.

Que fué una ilusión la creencia de que los pueblos dominicanos, en su totalidad o en su inmensa mayoría, apetecieran, y sobre todo reclamaran su anexión a España. Que habiéndose generalizado allí la lucha, no tiene ya el carácter de una medida tomada para sujetar a unos cuantos rebeldes descontentos, sino de una guerra de conquista completamente ajena al espíritu de la política española. Que aun acrecentando nuestros sacrificios para conseguir el triunfo, nos colocaríamos en la triste situación de una ocupación militar completa, llena de dificultades y no exenta de peligrosas complicaciones.

Que aun en la más favorable hipótesis de que una parte de la población se nos mostrase adicta después de la victoria, el régimen gubernativo que en aquellos dominios pudiese establecerse, o habría de ser poco acomodado a los usos y costumbres de sus naturales, o muy desemejante del de las demás provincias ultramarinas.

Por todas estas razones y otras consideraciones que suplirá la superior inteligencia de las Cortes, ansiosos los ministros de poner término a los inútiles sacrificios de sangre y dinero que la guerra de Santo Domingo está causando a la nación, tienen la honra, debidamente autorizados por S. M., de proponer el siguiente proyecto de ley.

Art. 1º— Queda derogado el decreto del 19 de Mayo de 1861 por el cual se declaró reincorporado a la monarquía el territorio de la República Dominicana.

Art. 2º— Se autoriza al gobierno para dictar las medidas necesarias a la mejor ejecución de esta ley, dando en su tiempo cuenta a las Cortes.

Madrid 7 de enero de 1865.— El Duque de Valencia.— Antonio Benavides. — Lorenzo Arrazola.— Fernando Fernández de Córdova.— Manuel García Barzanallana. — Francisco Armero.— Luis González Bravo.— Antonio Alcalá Galiano.— Manuel de Seijas Lozano.

Dictamen de la Comisión del Congreso acordado por las Cortes:

El pueblo dominicano en 1861 nos llamó con afán: hoy nos rechaza con energía: los votos que entonces pidieron la anexión, ahora reclaman la libertad, y el gobierno español, que solo tuvo en cuenta para la reincor-

poración el interés de los dominicanos y el afecto que le inspiraba este pueblo nacido a nuestra sombra y alimentado con nuestra propia vida, se apresura hoy a satisfacer sus deseos, como en 1861 los satisfizo.

La nación española dará de esta manera una prueba más de su moderación y del respeto que tributa a los altos principios de justicia, demostrando ante las naciones civilizadas que no llevó a Santo Domingo mezquinos cálculos de interés y de engrandecimiento, y que, dispuesta siempre a respetar la legítima voluntad de los pueblos, acudió antes en auxilio de los que invocaban su nombre como esperanza de salvación, y entrega hoy a su propia suerte a los que se arrepienten de sus recientes juramentos.

Concluyamos una guerra sin objeto, ajustemos una paz sólida, ya que los dominicanos son los primeros que abren extenso campo a las negociaciones con la última respetuosa exposición que dirijen a nuestra reina, y separémonos, no como enemigos que se odian, sino como pueblos que se aprecian.

Al salir nuestros soldados de Santo Domingo, al abandonar aquella tierra que guarda las cenizas de nuestros valientes, y que ha consumido mucha parte de nuestros tesoros, el mundo será testigo de los sacrificios sin recompensa que se impone España siempre que un pueblo desgraciado acude a su hidalguía; y por nuestra parte, con la conciencia tranquila, elevaremos nuestros fervientes votos pidiendo para Santo Domingo paz, unión y prosperidad.

Palacio del Congreso, 3 de marzo de 1865. Manuel Silvela.— José Polo de Bernabé.— M. Beldú.— Antonio María Fabié. — Antonio María Segovia (6) Ricardo Alzugaray.

## IX.

El 18 de marzo de 1861, durante la última administración del General Pedro Santana, la República fué sorprendentemente convertida en provincia de la Monarquía española. Más tarde los pueblos protestaron por medio de aisladas conjuraciones contra aquel cambio administrativo, cuyas radicales divergencias respecto del anterior sistema les causaba muy sensibles desagradados. Y si bien es cierto que tales conjuraciones, sobre todo las del Cercado y Moca, solo dieron por resultado el sacrificio de algunos patriotas, no lo es menos que con la sangre derramada tomó el pensamiento soberbias proporciones. Así fué que el 16 de Agosto de 1863 estalló la revolución formal en las montañas de Capotillo, revolución de un atrevimiento sin ejemplo que terminó el 11 de Julio de 1865 con la retirada de las fuerzas españolas a sus cuarteles

generales de Cuba y Puerto Rico, y con la restauración de la República.

(Geografía físico-histórica, antigua y moderna de la isla de Santo Domingo, por Javier Angulo Guridi).

## X.

Las banderías políticas provocadas desde los principios de la Separación, por la funesta primera rebelión del general Pedro Santana contra el Gobierno de la Junta Central Gubernativa, mantuvieron la República en continuas luchas civiles; el mismo Santana que se hallaba en el poder, resolvió sacrificar otra vez la independencia nacional, anexando la República a España, como lo efectuó el día 18 de marzo de 1861. El pueblo dominicano, sorprendido por un hecho de tal magnitud, no tuvo tiempo de impedirlo, pudiéndose verificar esta traición impunemente; pero apenas había acabado de transcurrir un mes cuando estalló en la Villa de Moca y poco después en el Cercado de las Matas el descontento republicano. Sin embargo, estos pronunciamientos parciales tuvieron un término desgraciado, y España estuvo en posesión de la nueva colonia hasta que algunos patriotas dieron el grito de libertad en Capotillo el memorable 16 de Agosto de 1863. Desde esta fecha, tomando incrementos la revolución de día en día, se vieron los españoles acosados por todas partes, lanzados especialmente de las Provincias del Cibao, hasta que abandonaron todo el país el 11 de Julio de 1865.

La República Dominicana, cubierta de gloria por el espléndido triunfo conseguido contra sus extraños dominadores, ha vuelto a reorganizarse y hoy la guía el patriotismo de sus hijos a la consecución de un venturoso porvenir.

(Elementos de geografía física, política e histórica de la República Dominicana, por el presbítero Fernando Arturo de Meriño.)

Notas ilustrativas de Clio.

(1) En Capotillo, la loma épica, inicióse la protesta armada el 16 de Agosto de 1863. Santiago Rodríguez, Benito Monción i José Cabrera fueron los jefes del heroico grupo. Enseguida aparecieron cuatro figuras militares en el campo de la guerra: en Guayubín, en Guayacanes, en Santiago. Fueron José Antonio Salcedo, Gregorio Luperón, Pedro Antonio Pimentel i Gaspar Polanco.

(2) La protesta de Moca fue la primera formulada en contra de la anexión santanista. Coincidencia histórica: ese mismo día, el 19 de mayo de 1861, se promulgaba en Madrid la ley con la cual se incorporaba el territorio dominicano a la monarquía bajo el cetro de Isabel II.

(3) Fue el 24 de febrero de 1863 el fracasado movimiento restaurador organizado por Pedro Ignacio Espaillat i Eugenio Perdomo.

(4) Error —por ignorancia— del uno o del otro o de ambos historiografos. En 1821 fue la independencia de la colonia, para su incorporación a la Gran Colombia como Estado independiente, frustrada por una serie de concausas. La República Dominicana entró al concierto de las naciones el 27 de febrero de 1844. Apenas contaba 17 años de existencia cuando se realizó la proditoria empresa de Santana.

(5) El biógrafo suramericano sólo supo de dos períodos presidenciales del prócer anexionista. I fueron tres: 1844-1848; 1853-1857; 1858-1862. En el segundo cuatrienio renunció, en 1856, i lo sustituyó, como presidente, el vicepresidente Manuel de Regla Mota; en el tercero hizo la permuta de la Presidencia, en 1861, por la Capitanía General a breve plazo.

(6) El dato es curioso. Entre los seis congresistas que autorizan el dictamen con su firma figura Antonio M. Segovia. Es el académico i diplomático español que en 1855 —diez años antes— había promovido la matrícula, como Encargado de Negocios de España, con la cual desalojó al desorientado mandatario de la presidencia de la República.

## Acta de la entrega y depósito del cuerpo de D. Cristóbal Colón en el Monasterio de Santa María de las Cuevas de Sevilla

Catálogo de los Fondos Americanos del Archivo del Protocolo de Sevilla.

### TOMO I — SIGLO XVI — APPENDIX IX

En miércoles onze días del mes de abril anno del nascimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quinientos e nueve annos en este día sobre dicho a ora de la campana del abe maria poco mas o menos estando en el monesterio de Santa Maria de las Cuevas de la orden de Cartuja ques fuera e cerca de la muy noble e muy leal cibdad de Seuilla estando y presentes el Sennor don Diego de Luxan prior del dicho monesterio

e don Martin de Tolosa vicario del dicho monesterio e don Acensio de Paulis procurador del dicho monesterio e don Diego de Villandrano sacristan del dicho monesterio e don Francisco de Tabrejas e don Gaspar Gurrício monjes del dicho monesterio e otros muchos monjes del dicho monesterio e otro si estando presente Juan Antonio mayordomo del muy magnifico sennor don Diego Colon almirante de las Yndias del mar oceano e te-

niendo ende un cuerpo de persona defunta metido en una caja que dixo el dicho Juan Antonio que hera el cuerpo del sennor almirante don Christoual Colon defunto que santa gloria aya padre del dicho sennor almirante don Diego Colon e en presencia de mi Bernal Gonzales de Valleszillo escriuano publico de Seuilla e de los otros escriuanos de Seuilla que conmigo a ello fueron presentes luego el dicho Juan Antonio rrazono por palabra e dixo que por quanto el dicho sennor don Diego Colon almirante le avia mandado que traxese a poner depositado en poder del dicho prior e monjes del dicho monesterio el dicho cuerpo e huesos del dicho sennor almirante Christoual Colon quien lo (?) tenia por ende quen cumplimiento de lo susodicho gelo dava e entregava e dio e entrego e luego el dicho prior e monjes rrescibieron en poder de los dar e entregar al dicho sennor don Diego almirante o a quien su poder para ello mostrare cada e quando les fueren pedidos e demandados so las penas establecidas en derecho contra aquellos que rresciben secretacion e los non dan cada e quando le son pedidos e demandados para lo cual pagar e cumplir e aver por firme segund dicho es obligaron los bienes del dicho monesterio espirituales e temporales avidos e por aver e de tal esto en como paso el dicho Juan Antonio Colonn (sic) lo pidio por testimonio para guarda e conseruacion del derecho del dicho sennor almirante e suyo en su nombre e yo dile ende este segund que ante mi paso fecho del dicho dia e mes e anno susodichos testigos que fueron presentes Juan Rodrigues e Leonis Argamasa escriuanos de Seuilla e Anton de Salas notario apostolico.

Juan Rodrigues  
escriuano de Seuilla (rubricado)

Oficio XV — Libro I de 1509 — Bernal Gonzales Vallesillo

Folio: Primer Tercio del Legajo.

Debo el precedente documento, tomado de una publicación española, a la cortesía del distinguido intelectual norteamericano Henry Palmer Lewis, entusiasta investigador de las cuestiones históricas de nuestro continente, i especialmente de las que se refieren a su descubrimiento, conquista i colonización. El Sr. Palmer Lewis residió hace algunos años en esta ciudad, con un cargo diplomático de su país, i ha vertido al inglés las obras de Emiliano Tejera acerca de los restos de Colón.

La fecha del depósito de los restos del Primer Almirante en el Monasterio de Santa María de las Cuevas ha sido mui discutida. Espinoza de los Monteros, citado por el Dr. Llenas, dice que esto ocurrió en 1506. (Les Tombes de Colomb, 1892, pag. 4.) Lo mismo creen López de Gomara, Ortiz de Zúñiga, Charlevoix i otros historiadores. Belgrano

calcula que fue en 1507. (Relación a la Sociedad Ligur de Historia Patria, en "Dos Opúsculos" 1879, pag. 7.) En 1509 o 1513, manifiesta Rodolfo Cronau. (The Last Resting Place of Columbus, New York, 1928.) Navarrete opina que el depósito se hizo en 1513, i siguiendo a esta autoridad se han decidido por ese año Washington Irving, Henry Hart, W. A. Whitehead, Juan I. de Armas i la mayor parte de los escritores que han tratado ese asunto. La Real Academia de la Historia, después de considerar extensamente el caso "entiende que la opinión mas cercana a la verdad es la del docto i juicioso Fernandez de Navarrete". (Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. - Madrid 1879, pag. 15.) Emiliano Tejera, basándose en el testamento de Diego Colon publicado por HARRISSE en 1885, dice en una nota póstuma (Los Restos de Colon en Santo Domingo, 1926, pag. 6) que el depósito debió efectuarse en 1509 "en el primer trimestre de dicho año, en Enero o Febrero o mui a principio de Marzo", es decir, antes del 16 de Marzo, fecha del referido testamento.

El año indicado por Tejera está de acuerdo con lo que reza el Acta de depósito, pero hai diferencia en el mes, pues según dicho documento los despojos del Descubridor fueron recibidos en el Monasterio el miércoles once de Abril de 1509. La declaración testamentaria de Don Diego indujo al escritor dominicano a creer que el depósito se habia efectuado antes de la fecha del testamento. El Virrei dice en ese documento: "que de la dicha limosna de los diezmos sean dados a los padres del Monasterio de las Cuevas de Sevilla, a donde yo mandé depositar el dicho cuerpo (del Almirante) el año de quinientos nueve." Pero según el acta, cuando Don Diego testó aún no se habia dado cumplimiento a su orden de depósito. Tal vez por eso expresa: "a donde yo mandé depositar el dicho cuerpo", i no afirma "questá depositado en dicho Monasterio de las Cuevas", como lo hace en mas de una cláusula de su testamento de 8 de Setiembre de 1523. Parece también extraño que en ese testamento de 1509, otorgado en el mismo Monasterio de las Cuevas, manifieste Don Diego que mandó a hacer el depósito "en el año de quinientos nueve", como si se tratara de un año anterior al de la redacción del documento. Pero no hai duda acerca de la fecha de ese testamento, al menos en lo que se refiere al año, pues este no solamente está escrito con letras, lo que descarta la posibilidad de un número mal hecho o mal copiado, sino que en ese mismo 1509, en los primeros dias de Junio, se embarcó Don Diego con destino a Santo Domingo. I no puede aceptarse una fecha anterior a ese año, porque el testamento habla de cosas que habian sido mandadas a ejecutar en el de "quinientos nueve". Don Diego debió testar con motivo de su próximo viaje a las Indias, como lo hizo su tío Don Bartolomé, compañe-

ro suyo en esa navegación, quien testó en el mismo Monasterio de las Cuevas el 16 de Abril de 1509.

Tampoco puede dudarse de la fecha que expresa el Acta de entrega i depósito. El día, el mes i el año están consignados con letras, i el documento forma parte del libro I de 1509 del Escribano ante quien fué otorgado. Además, en ninguno de los años anteriores a 1509 i posteriores al del fallecimiento del Primer Almirante fue miércoles el 11 de Abril. En 1507 fué domingo; en 1508 martes. En 1509 fué **miércoles**, tal como lo dice el Acta. I en el primer semestre de 1509, sólo en Abril cayó en miércoles el día 11. Después de ese año, hai que esperar hasta 1915 para que el

11 de Abril vuelva a caer en miércoles.

Gracias a la paciente labor de los investigadores se van aclarando muchos puntos oscuros referentes a los primeros Colonos i a cuantos tomaron parte en la titánica empresa de descubrir i conquistar un mundo. Ya este controvertido punto del depósito de los restos de Colón en las Cuevas ha quedado definitivamente aclarado i fijado, a pesar de que parecía de tan difícil solución que la Real Academia de la Historia dice en su citado Informe que "cuándo i cómo se verificó esta traslación o segundo depósito no está averiguado, ni es fácil que se averigüe."

Emilio TEJERA

## Anexión Frustrada

(DOCUMENTOS HISTORICOS)

Traducidos por  
Enriquillo Henríquez García

42e. Congreso de los Estados Unidos.

Senado — Sesión del 24 de Marzo de 1871.

EN la sesión del 24 de Marzo de 1871, el Señor Summer presentó la moción siguiente, concerniente al empleo de la marina de los Estados Unidos en las costas de Santo Domingo, durante las negociaciones que tienen por objeto la adquisición de una parte de esta isla:

"Considerando que toda negociación abierta por una nación con otra inferior en población i potencia territorial, debe estar al abrigo de toda suposición de influencia resultante del empleo de una fuerza superior; que en virtud de ese principio España pudo alabarse en 1861, en documentos oficiales, de que la incorporación de la República Dominicana a la monarquía se había cumplido sin la presencia de un solo navío en sus costas, ni de un solo soldado español sobre su territorio; i considerando que los Estados Unidos, siendo una República fundada sobre los derechos del hombre, no puede abdicar de tales principios i tal precedente, sin debilitar las obligaciones de justicia que deben existir entre las naciones y sin dar un golpe peligroso a las instituciones republicanas; en consecuencia,

"Se resuelve, I.— Que en conformidad con los principios de derecho i de justicia sobre la materia, i en vista de proteger en su integridad las instituciones republicanas, las fuerzas navales de los Estados Unidos serán retiradas de las costas de Santo Domingo, durante las negociaciones que tienen por objeto la adquisición de una parte de esta isla;

"II.— Que es contrario a todo sentimiento de justicia emplear una fuerza extranjera en mantener en el poder a un déspota que impone la venta de su país; que esta repugnancia moral se aumenta aún mas por el hecho bien conocido i establecido, de que él se esfuerza en vender su país en violación de la constitución de ese mismo país; que, por consecuencia, el empleo de la marina federal para mantener un poder que ha sido usurpado, i mientras el usurpador se esfuerza en entregar su país a los Estados Unidos, violando manifiestamente la constitución dominicana, es un insulto a la moral, i que toda transacción que tenga una base parecida sería nula en derecho i sin fuerza;

"III.— Que siendo un axioma de la ley internacional la igualdad de todas las naciones, cuales que sean su población, su poder o su potencia, i la igualdad de todos los hombres siendo un axioma de nuestra Declaración de Independencia— ningún acto debe ni puede ser cometido contra una pequeña o débil nación si éste no se podría cometer contra una nación grande i poderosa o si, no sufriríamos la comisión respecto de nosotros; que, por consecuencia, toda transacción de los Estados Unidos con la República de Haití que no esté en armonía con el principio más arriba expresado, es una infracción de la lei internacional, i debiera ser desaprobada por el Congreso de los Estados Unidos.

"IV.— Considerando que ciertos oficiales de la marina de los Estados Unidos, comandando navíos de guerra, tales como el "Dictador" i el "Severn", armados de formidables baterías, dichos oficiales obrando según las órdenes del Poder Ejecutivo, i sin autoriza-



ción de ningún acto del Congreso, han entrado en uno o varios puertos de la República de Haití, nación con la cual mantenemos relaciones amigables, i bajo la amenaza de hostilidades inmediatas, han ejercido actos de coerción respecto de esa República, e impuesto contreñimientos a esa República en el ejercicio de su independencia; por consecuencia, i como un acto de justicia respecto de la República de Haití, en reconocimiento de sus derechos iguales a los nuestros de la familia de naciones; i también, por respeto hacia los principios fundamentales de nuestras instituciones— esos actos hostiles deben ser desaprobados por el gobierno de los Estados Unidos;

“V.— Que bajo el imperio de la constitución de los Estados Unidos, el poder de declarar la guerra está colocado bajo la protección de un acto del Congreso, i que el Presidente no puede por su sola voluntad declarar la guerra; que ese es un principio particular de nuestro gobierno, que lo distingue de los gobiernos monárquicos, entre los cuales el poder de declarar la guerra, así como el de celebrar tratados, es la prerrogativa exclusiva del Poder Ejecutivo; que, conforme a ese principio, el Presidente no puede, sea por acto particular o por un tratado no ratificado, obtener ningún poder de la naturaleza expresada más arriba, el cual quitaría todo control al Congreso;— que, por consecuencia, el empleo de la marina federal, sin autorización del Congreso, en los asuntos de una nación extranjera i amiga, i su intervención amenazante en los asuntos de una nación extranjera, constituyen una infracción a la constitución de los Estados Unidos i una usurpación de los poderes no delegados en el Presidente;

“VI.— Que —si es verdad que el Presidente, sin que haya necesidad de una declaración de guerra por un acto del Congreso, puede defender el país contra una invasión extranjera— no puede, sin embargo, justificarse de ejercer el mismo poder cuando se trata de una isla distante que no forma parte todavía de los Estados Unidos; que un contrato que no ha sido ratificado por el Senado es un título sin valor e incierto, obra del Presidente solamente, sin ningún apoyo legal— que en consecuencia el empleo de la marina federal para sostener un gobierno no puede ser justificado por ninguna necesidad de defensa nacional i carece, igualmente, para su justificación de una declaración de guerra hecha previamente por el Congreso;

“VII.— Que en todos los preliminares tendientes a la adquisición de una porción de la isla de Santo Domingo, cual que pueda ser el encanto de su suelo, de su clima, de sus productos, es necesario evitar el empleo de toda influencia resultante del desplegamiento de una fuerza superior; toda violación de la lei pública, sea internacional, sea constitu-

cional; en consecuencia, los procedimientos a los cuales se ha recurrido hasta el presente, los gastos extraordinarios que han provocado, el despliegue continuo de una fuerza superior, la actitud amenazante de nuestra marina obrando en violación de la lei internacional, i comenzando la guerra sin la autorización de un acto del Congreso— deben ser abandonados, a fin de que todos esos hechos, tan contrarios a los buenos principios, no puedan ser invocados como ejemplos en el porvenir;

“VIII.— Que el gobierno, en lugar de buscar adquirir una porción de la isla de Santo Domingo por medio de una intervención belicosa, sin estar autorizado por un acto del Congreso, ha debido obrar conforme a los principios de nuestra República, de su misión de paz, de su espíritu benevolente respecto de los otros pueblos; que, por consecuencia, nuestro gobierno obrando como buen vecino, i por medio de consejos amigables, en lugar de recurrir a una intervención amenazante, ha debido esforzarse por establecer la tranquilidad en toda la extensión de la isla, con el fin de obtener la terminación de los desórdenes interiores de la República Dominicana, i de sus relaciones inamigables con Haití; a establecer, por consecuencia, la seguridad que es la primera condición de prosperidad— todos resultados que, procurados con la ayuda de los buenos oficios, habrían sido obtenidos, evitando así violar la lei internacional, i sin usurpar el poder de hacer la guerra, tal como está definido por la constitución de los Estados Unidos”.

#### Sesión del 27 de Marzo de 1871.

Después de la lectura del proceso verbal, el Señor Summer pidió que el secretario leyera las resoluciones, sometidas por él precedentemente al Senado, contra el empleo por los Estados Unidos de la marina federal, con el fin de sostener a Báez en sus esfuerzos por vender su país; o con el fin de amenazar la existencia misma de una potencia amiga, Haití. Después de lo cual, el senador presentó al secretario la resolución adicional siguiente:

“Resuelto, Que, sin discutir el valor de un título de propiedad territorial que no ha sido ratificado por un tratado, es positivo que después del rechazo del tratado de anexión por el Senado, toda pretensión a un título parecido ha cesado de existir; que, por consecuencia, nuestro gobierno, extranjero en Santo Domingo, no tenía ningún motivo para justificar su intervención en los asuntos sean domésticos, sean extranjeros de ese país; por consecuencia, todavía, toda intervención armada, todo acto de guerra sobre las costas de Santo Domingo, después del rechazo del tratado por el Senado, son hechos de violencia sin excusa, injustificables a los ojos de la lei i de la razón; procedimientos de real

prerrogativa, enteramente repudiados por la constitución de los Estados Unidos”.

Después que el secretario hubo acabado la lectura de esta resolución adicional, el Señor Summer se levanta i comienza el discurso siguiente, en medio del más profundo silencio:

“Señor Presidente, abriendo esta discusión, yo cumplo un deber, ante el cual no puedo recullar. Habría deseado que hubiese sido de otro modo; pero el deber es un dueño al cual debemos obedecer. Resulta de los documentos que, a su pedido, han sido comunicados al Senado, i que están ahora bajo sus ojos, que la marina de los Estados Unidos, en virtud de instrucciones emanadas del Poder Ejecutivo, ha sido empleada en medidas de violencia en una intervención amenazante, equivalente a un acto de guerra— i esto sin la autorización del Congreso. Un acto de guerra, no autorizado por el Congreso, no es un acontecimiento ordinario. He aquí, en una palabra, la exposición de todo el asunto. Mas su aspecto resulta más serio, cuando se considera que el objeto de todas esas violencias es la adquisición de un territorio extranjero, la mitad de una isla situada en el mar Caribe; cuando se considera, además, que ellas han sido empleadas para mantener en un poder que él ha usurpado a un déspota imbécil, con el fin de ayudarlo i asistirlo en su proyecto de vencer su país; en fin, que se ha recurrido a tales medidas de violencia para amenazar la existencia misma de la República de Haití.

“Tal estado de cosas no puede pasar inadvertido; es demasiado grave para que se le deje en silencio. Es necesario que sea objeto de un exámen serio. En interés de la marina federal, que ha sido el agente; en interés de la administración, que ha dado las órdenes a este agente; en interés de las instituciones republicanas, que están comprometidas, cuando esta gran República se hace tipo de violencia; en interés del partido republicano, que no puede aceptar la responsabilidad de los hechos que acabo de señalar, esos hechos deben ser examinados desde el punto de vista de la lei, desde el punto de vista de los precedentes, si tales precedentes ofrecen alguna analogía. Cuando yo invoco las instituciones republicanas, es porque no quiero que el gran ejemplo que damos al mundo sea empuqueñecido; porque no quiero que nuestro nombre sea deshonrado. I si pretendo hablar en interés del partido republicano, es porque he sido el servidor fiel de ese partido desde su origen i aspiro a verlo fuerte i triunfante. Mas, fuera de todas esas consideraciones, hai una de orden más elevado a la cual obedezco: es la voz de la justicia, que no se puede impunemente desconocer.

### Estado de la Cuestión.

La cuestión que quiero discutir es mui simple: No se trata de saber si es deseable adquirir todo o parte de la Isla de Santo Domingo, con su población diferente de la nuestra por su lengua, sus instituciones, su origen; sino si los medios que hemos empleado para obtener esta adquisición son justificables. Esta cuestión es independiente de la cuestión principal, es esencialmente previa; respecto de la cuestión principal, puede haber diversas opiniones.— Los unos piensan que es una adquisición deseable; los otros piensan que no lo es; unos deseados de extender nuestro imperio, aunque solo sea para tener un hospital bajo los trópicos; otros no soñando sino con establecer una República de negros, en una isla en donde la raza Africana podrá mostrar su capacidad para el “self-governement”, medio de levantar esta raza en la opinión del mundo. Estos sueñan con minas de oro, montañas de sal, mucho azúcar, cajas de cigarros; aquellos piensan, ante todo, en lo que debemos a la raza africana. Pero cual que sea la diferencia de opiniones en lo que concierne a la cuestión principal, los documentos que están ya en nuestro poder prueban claramente que los medios empleados hasta aquí son, desde el más alto punto, vituperables; i ese es el punto sobre el cual yo llamo la atención del Senado.

Que me sea permitido desde luego referir como i en que época comencé a interesarme en esta cuestión. El tratado para la anexión del pueblo Dominicano estaba pendiente ante el Senado, yo estaba ocupado en estudiarlo preguntándome si sería una buena cosa para nosotros; i, en segundo lugar, una cosa buena para los Dominicanos. Mientras mas meditaba sobre esos dos puntos, mas olvidaba el primero para no ocuparme sino del último i mui pronto este absorbió aquél. Contemplando nuestra fuerza jigantezca, mis cuidados por el partido mas débil creció: i mi pensamiento se detuvo especialmente sobre lo que le sería mas ventajoso; yo me preguntaba: ¿la anexión es ventajosa para el pueblo Dominicano? Tal era la interrogación que me hacía a mi mismo, cuando recibí la visita del sub-secretario de Estado, trayendo consigo cantidad de despachos recibidos de Santo Domingo. Entre esos despachos, habia uno de nuestro agente consular allá, el mismo que firmó el tratado de anexión, i del cual resultaba claramente que, mientras Báez conspiraba la venta de su país, era sostenido en el poder por la marina de los Estados Unidos. Que tal era el tenor del informe del agente consular que firmó el tratado, no puede haber la menor duda; i ese informe oficial fué confirmado, por lo menos, por otro despacho consular. La emoción que yo experimenté leyendo tales revelaciones, fué grande. Hasta entonces habia pensado

que los preliminares del tratado eran irremediables, aunque viciados de precipitación: pero no había podido jamás imaginar que descubriría en ellos una irregularidad tan terrible i tan culpable.

Esos despachos, en cuanto testimonios, son tanto mas importantes cuanto que sus autores son personalmente favorables a la anexión; de tales informes oficiales de nuestros agentes resultaba evidente que estábamos empeñados en obtener de un pueblo débil el sacrificio de su país; yo me sentí iluminado al instante por este pensamiento: que nosotros no podíamos adquirir de un modo respetable un territorio extranjero, a menos que fuera por el consentimiento de sus habitantes, i sin despliegue de ninguna fuerza de nuestra parte. El tratado, según nuestros propios testigos, había sido firmado por el jefe de un gobierno que debía la conservación de su poder a nuestros navíos de guerra; era pues un contrato obtenido por constreñimiento, i por consecuencia nulo; i este constreñimiento constituía una intervención en los asuntos internos de un país extranjero, i por consecuencia contrario al principio de no intervención que está ahora establecido por la lei internacional. Como esta última cuestión se desprendía de la esencia misma de las cosas, me fuí sin pérdida de tiempo al ministerio de la marina, con el fin de examinar las instrucciones bajo el imperio de las cuales obraban los oficiales de la marina federal i los informes que ellos habían enviado. Desgraciadamente esas instrucciones i esos informes estaban en completa armonía con los otros testimonios, de los cuales acabo de hablar. De tal modo, que el ministerio de estado i el ministerio de marina ofrecían por sus archivos la prueba de los procedimientos deplorables en los cuales perseveraban. Yo no hubiera podido creerlo, si esta prueba no hubiera estado bajo mis ojos: es la historia de la viña de Naboh que formaran práctica i que se ha hecho revivir...

La violencia crea la violencia, i aquella a la cual se había recurrido en Santo Domingo se extendió mui naturalmente. Es en las naciones como entre los individuos; el primer paso es el más difícil; i las groseras amenazas contra la República negra de Haiti vinieron bien pronto después. Era otro aspecto de una intervención beligerante. Como los acontecimientos se precipitaban, no vacilé mas en el cumplimiento de un deber. Una injusticia insoportable tenía lugar, debía ser detenida i yo trabajé de buena fué con ese objeto. Si nuestro alguna pasión, es que no puedo ver cometerse ninguna injusticia sin tratar de detenerla; i sobre todo, cuando es el humilde i el débil el que es objeto de ella, me siento mucho mas emocionado. I además, consecuente con los esfuerzos de toda mi vida, con el mandato que he recibido de Massachusetts, he hecho voto de hacer todo

lo posible para la protección i la cultura de la raza Africana. Cuando se trata de ayudar la jente de esta raza, estoy listo a ello. Es mi deber protegerlos contra una injusticia. Jamás ha habido una ocasión mas urgente que en el presente de cumplir ese deber.

No expreso sino un hecho en armonía con los instintos del corazón humano i las leyes del buen sentido, cuando digo que un contrato para una cesión de territorio debe de ser equitativo, estar al abrigo de toda sospecha de que se ha empleado la fuerza o la intimidación para obtenerlo. Nadie puede poner en duda ese principio aplicable lo mismo a los individuos que a las naciones; i él debe ser respetado de una manera tanto mas imperativa, cuanto que una de las partes contratantes es mas fuerte que la otra. El debe ser observado por una República, pues ese principio no es otra cosa sino un mandato de la justicia. Su aplicación es general; es una parte i porción de una lei universal; es común a todos los sistemas municipales i a la lei internacional. El abandono de las obligaciones que impone ese principio vicia todo contrato. Ninguna cesión de territorio en la especie es posible, así como tampoco el abandono de la Independencia Nacional. Tal cesión sería considerada como un resultado de guerra tanto tiempo como los cañones muestren sus bocas amenazantes. El primer paso en toda negociación territorial debe ser por consecuencia la retirada de toda fuerza, sea conminatoria, sea coercitiva.

### Ejemplo de España.

El ejemplo de España puede servirnos de guía como un faro luminoso. Esta vieja monarquía, cediendo a una invitación parecida a la que Báez ha hecho a los Estados Unidos, aceptó la proposición de Santana, Presidente de la República Dominicana, tendiente a reanexar ese país a la corona española. Sea-me permitido hacer notar, de paso, que Santana era el presidente lejítimo de la República Dominicana; en tanto que Báez no es sino un dictador que ha usurpado el poder. I ahora, notad el contraste, —por penoso que sea para nuestro orgullo,— entre esta vieja monarquía i nuestra República. España se alababa en documentos oficiales de que el acto de reanexión de los Dominicanos había sido espontáneo de su parte; el resultado de su voluntad libremente expresada i unánime;— que no hubo con tal motivo ni un solo emisario, ni un solo español enviado a la República Dominicana para influenciar a sus habitantes; que no había con tal motivo, en el momento del voto, un solo navío español en las costas, ni un solo soldado español en el país. Nosotros no podemos alabarnos de lo mismo; los emisarios americanos, Cazneau i Fabens a la cabeza, pululan en la República Dominicana; los navíos de guerra americanos, entre ellos el más formidable de nuestros monito-

res, el "Dictador", mui bien nombrado en esta ocasión, están en las aguas de la isla, sus cañones enfrentados hacia sus habitantes con el fin de subyugarlos, i los soldados americanos, con sus bayonetas brillando al sol, están sobre los puentes de esos navíos, si es que no están en tierra. El contraste es completo. En el caso de España, la anexión era un acto pacífico, con nosotros es un acto de guerra, los dos casos son tan diferentes uno del otro como la guerra lo es de la paz.

Cada uno de vosotros debe sentir la importancia de los hechos que acabo de comprobar con pruebas oficiales en su apoyo. Tengo en mis manos los documentos relativos a la reanexión de la República Dominicana, publicados por orden de las Cortes; i con vuestro permiso, voi a hacer veros algunas de esas páginas auténticas.

Omito ciertos detalles para llegar seguido al punto importante de una circular dirigida por el ministro de asuntos extranjeros a los agentes diplomáticos en el extranjero, fechada en Aranjuez el 25 de Abril de 1861: ella establece la prudencia que desplegó España, i al mismo tiempo, un precedente del cual no se puede apelar:

—“La primera condición, necesaria e indispensable, que el gobierno de su majestad re-

quiere, al aceptar las consecuencias de la reunión de Santo Domingo a la monarquía española, es que este acto sea la expresión espontánea, explícita i unánime de la República Dominicana”.

El despacho describe enseguida la actitud del gobierno español i se expresa así a propósito de los acontecimientos que habían tenido lugar en la República Dominicana: “Ellos no han sido la obra de los emigrantes españoles que han podido radicarse en Santo Domingo: Las autoridades superiores de la Habana de su lado, i las fuerzas de tierra i de mar a su disposición, no han contribuido de ningún modo a provocarlos. El capitán general de Cuba no ha perdido de vista, i no podía perder de vista por un momento, los principios de nuestro gobierno i la política de no intervención que él ha adoptado. No había un solo navío español en las aguas de Santo Domingo, ni un soldado sobre su territorio, cuando la República por un movimiento unánime proclamó su reunión a España”. (Sesión de las Cortes, 14 de Noviembre de 1861. Vol. 1.)

Tal es el informe oficial sobre la fé del cual el decreto de reanexión fué adoptado. Anotad bien esto, Señores: un pueblo unánime, ni un solo navío español en las costas, ni un soldado español sobre el territorio de la República Dominicana!

# Historia del Arte en América

## INICIATIVA DOMINICANA

Santo Domingo, R. D.,  
12 de septiembre de 1932.

Sr. D. Ramón Menéndez Pidal.

Director del Centro de Estudios Históricos,  
Madrid, — España.

Señor y amigo mío:

Está por hacer la historia del arte colonial de la América Española, y, estimando que el organizarla interesa tanto a España como a América me dirijo a Vs. para proponer que la sección de Historia del Arte en el Centro de Estudios Históricos emprenda la labor.

España está en mejores condiciones que ningún país de América para emprender esta labor de conjunto. Hay países, como México, donde el estudio del arte colonial (arquitectura, escultura, pintura, antes industriales) ha avanzado ya mucho y cuenta con gran número de publicaciones muy bien ilustradas. En el Perú, en el Ecuador, en Colombia y en la Argentina se han hecho también estudios parciales, si bien no alcanzan

a abarcar la totalidad de los hechos artísticos de los tres siglos coloniales. Pero ningún país de América tiene organizada una institución importante dedicada a la historia del arte y por lo tanto ninguna podría emprender esta labor de conjunto. Además, ella requiere un extenso conocimiento previo, una larga familiaridad con el arte español propiamente dicho, es decir, el arte de la misma España, y son raros los investigadores americanos que posean el conocimiento íntimo que de su arte tienen los investigadores de España en el momento actual.

Mi impresión es que un investigador español que domine ya todo el campo de las artes de España se encuentra en situación privilegiada para estudiar el arte español en América, y pienso que el Centro de Estudios Históricos podría sin gran esfuerzo acometer la empresa, enviando a uno o dos investigadores que recorrieran la América española, para recoger, con los ojos y con la cámara fotográfica, toda la documentación necesaria. Previamente, como es natural, deberá reunirse en España la bibliografía completa de

cuanto se ha escrito hasta ahora sobre el asunto.

Con la esperanza de que esta proposición sea fácilmente realizable en estos momentos de reconstrucción espiritual de España, quedo como siempre su devoto amigo y discípulo.

**Pedro Henríquez Ureña.**

Junta Para Ampliación de Estudios  
CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS

Madrid, 31 de marzo de 1933.

Sr. D. Pedro Henríquez Ureña  
Superintendente General de Enseñanza.  
Santo Domingo, R. D.

Mi distinguido amigo: Desde que recibí su carta de septiembre ppdo. no he dejado de pensar en el importante asunto que usted plantea y que constituye, como no puede ser menos, una aspiración nuestra también. Llega su proposición en muy buen momento. En el desarrollo que actualmente imprime España a la instrucción en general y a las distintas actividades culturales, no puede faltar el plan de llevar a cabo la historia del Arte Colonial en la América hispánica, y para realizar ese proyecto debe nuestro país ser, como usted muy acertadamente dice, el que tome la iniciativa.

Sin perjuicio de lo que este Centro pueda en su día hacer contrabuyendo en estos tra-

bajos, me puse en relación con los señores D. Pablo Gutiérrez Moreno, arquitecto, que dirige las Misiones de Arte en el Centro, y D. José Ma. Ots. Capdequí, catedrático de la Facultad de Letras de Sevilla y director del Centro de Estudios de Historia de América fundado poco ha en Sevilla. El Sr. Gutiérrez Moreno ha estado en Méjico y tiene hechos estudios y recogido abundante material referente a la arquitectura colonial de aquel país. En el Centro sevillano antes citado trabaja con gran entusiasmo y competencia el profesor de Arte D. Diego Angulo Iñiguez, que actualmente es la persona más indicada para emprender personalmente y con los medios a propósito los trabajos y estudios necesarios para la realización de nuestro proyecto.

Por el momento sólo puedo decir a usted que el Sr. Ots. marchará a Sevilla uno de estos días y allí tratará detenidamente el asunto con el Sr. Angulo. Del resultado de las entrevistas que ellos celebren me pondrán al corriente, y ya veremos cómo se puede dar forma a la plausible iniciativa de usted, que, repito, veo con el mayor interés y con el deseo de poder llevarlo a la práctica cuanto antes.

Esperando poder dar a usted pronto nuevas noticias, le saluda afectuosamente su buen amigo y s. s.,

**Ramón Menéndez Pidal.**

## Carta Política JOSE NUÑEZ DE CACERES al Vice-Presidente de Venezuela GENERAL CARLOS SOUBLETTE

### ACTITUD DE UN PROCER

Procede del archivo de uno de sus nietos —el Ingeniero Don Rafael Núñez de Cáceres— la carta autógrafa del prócer dominicano que se reproduce al pie de estas líneas liminares; i figura inserta en las páginas 87 a 93 del No. 42 de la revista caraqueña *Cultura Venezolana*, edición correspondiente al último trimestre del año 1922..

Precisamente —cuando esa valiosa carta vió la luz pública en Caracas— acababa de cumplir un siglo de haber sido escrita i dirigida, desde la Ciudad Primada, al señor General Carlos Soublette, héroe de la Independencia, entonces Vicepresidente de la República.

Su fecha es el 6 de agosto del año 1822.

Ocho meses habían transcurrido desde el nefasto día —la noche triste— de la ocupación militar haitiana. El alto prócer dominicano, vencido por las malas artes de la sorpresa i el engaño, manteníase alerta i no había abandonado el campo revolucio-

nario. Persistía en su ardua empresa libertadora o insistía en la incorporación de Santo Domingo— la parte española de la isla— a la confederación bolivariana de la Gran Colombia. Aún tenía fe en sí mismo; aun confiaba en su pueblo; aun esperaba el solicitado concurso de Bolívar...

Su actitud seguía siendo la de un prócer!

Exmo. Señor.

Por principal y duplicado he dirigido al Exmo. Sor. Presidente de la Repca, de Colombia el oficio de que es triplicado el adjunto, aprovechando las ocasiones y sujetos que se han presentado para ese destino, y que pr. sus circunstancias personales tengo por incapaces de hacer traicn. a la confianza. No he tenido razón pr. ninguna parte de haber llegado a manos de S. E. el Presidente Libertador; aunq. p. diferentes vías he podido saber el arribo de los conductores a esa ciudad: y como el tpo. corre, la urgencia crece, y mi

reputacn, sufre en lo más sensible con la demora de unas resultas, qe deben servirme de norte pa, resolverme a entrar en alguno de los partidos, a q. inclinaban los infortunios de Sto. Domingo, me ha parecido conveniente dirigirme en derechura a V. E. suplicándole tenga la bondad de encargarse de enviar mis oficios al Presidente Bolívar al lugar de su residencia, recogerme la contestación, y con las medidas de mayor seguridad hacerla venir a mis manos en el concepto de q. me hallo expiado pr. todas partes, y qe, este Gobierno hace la más rigurosa indagacn. de todo papel impreso, o manuscrito, carta, gacetas y todo genero de correspondencia de cualquier parte qs. venga, se apodera de todo, lo abre, lo lee, y lo entrega, o retiene, según conviene a sus miras; y este registro comienza desde qe. toca el buque en el placer, amenazando a los capitanes, tripulac. y pasajeros con la pena de confisco, y otras barbaridades, si ocultan algo. Tenga asimismo entendido V. E. qe. estos blancófagos mantienen espías en esa ciudad, en la Guaira, en Cartagena, y en otros varios puntos p. informarse de lo que ahí pasa, de cualquier movimiento que se proyecte sobre esta parte Española, y de las opiniones de Colombia acerca de la invasión que han hecho a la fuerza, abatiendo el pabellón que enarbolamos con tanto gusto, y entusiasmo, pa. colocar el suyo tan odiado, y propagar noticias contrarias a las buenas esfunesto a la felicidad qe. nos propusimos, y peranzas de rendición qe nos alienta.

Conviene igualmente qe V. E. tenga entendido qe. la Independencia Colombiana qe. proclamamos aquí fué bien recibida, y adoptada en todos los demás lugares de la Parte Española, sin qe. ni uno siquiera la hubiese repugnado; mas, como sobrevino tan inmediatamente la irrupcion de nuestros bárbaros vecinos, ahora todos le atribuyen esta desgracia, pr. qe. tal es la rutina del vulgo en las calamidades públicas, y algunos serviles aprovechándose de esa enfermiza disposición del pueblo han comenzado a levantar partidos p. la bandera española otra vez, contando con auxilios de Puerto-Rico y otros recursos, qe. aunque, remotos o del todo imposibles tienen la fuerza necesaria para ganar terreno. Esto ha producido (. . . . .) cierta fermentacn. qe. comprendida pr. el gobierno se ha visto precisado a ponerse sobre el quien vive, doblando la guarnicn. y reforzando los puestos con otras precauciones del caso. El pueblo se sobresalta, se promueve la emigración a Cuba, y Pto. Rico, y los partidarios de la Independencia pierden el influjo. A esto se agrega que la política de estos malvados africo:haitianos pinta el estado de Colombia en la más deplorable situación pa. desalentar, y yo pienso qe. pa. contrariar los efectos de todas estas maniobras conduciría mucho qe. se introdujesen aquí las gacetas,

y demás papeles públicos relativos a los sucesos de las armas Colombianas, a sus mejoras en los diferentes ramos de administración, viniendo a mi poder con este objeto, pues yo los estendería a los qe. conviniese, sin embargo de toda vigilancia de esta inquisición, y V. S. no acertará a figurarse cuanto conducirá este paso a reanimar los ánimos, y sostener la opinión, pr. qe. no ve como yo, el consuelo, qe. se recibe, y la alegría en qe. todos entran cuando se consigue uno de estos papeles, por donde se descubre, qe. los malos rumores son sembrados a propósito por los enemigos de Colombia.

Aunqe. V. E. y demás Gefes de la Repca., son demasiado advertidos, y experimentados, no estará demás prevenir, qe. Boyer, pa. cohonestar su ambición y violencia, ha entrado en el empeño de hacer creer al mundo político, que ha sido llamado pr. los pueblos de la parte Española. Es falso, es una intriga tramada con este objeto, y a la que se quiere dar cuerpo, publicando algunos documentos relativos a Santiago, y otros lugares fronterizos, pero estas piezas son forjadas después del suceso, es decir después qe. en Beler, en Dajabon y Monte Cristi hizo arriar, patear y romper en tiras el pabellon de Colombia con amenazas de entrar a fuego y sangre, si no enarbolaban el de Haiti, y se le sometían. Para esto tenía de antemano apostados sus agentes, mulatos, establecidos en el territorio Español con instrucciones de lo que havian de ser, llegado el caso y pr. qe. es menester decirlo todo, havia también entre ellos algunos españoles desnaturalizados. Cuando Santiago se vió amenazado de una irrupción a sangre y fuego dobló la cerviz pa. no verse de nuevo reducido a cenizas, como en las anteriores invasiones de estos Vándalos: esta es la pura verdad, y puede V. E. estar seguro de qe. será el primero de los pueblos qe. sacuda el yugo en cuanto se les avise que ha llegado la hora de las venganzas.

Permítame V. E., le pregunte, si algunos oficiales adictos de corazón a la independa. y que me ayudaron a proclamar la del primero de Diciembre último pueden pasar a ese destino en la confianza de ser colocados en el ejército, pues muchos lo desean, y se han detenido a causa de qe. los godos, y sus partidarios han divulgado qe. tres de estos qe. han ido de aquí a allá, no han merecido favorable acogida, y son por el contrario tratados con desdén. Yo no he podido persuadirme, pero este recelo arredra su determinación, y yo desearía poderles asegurar, qe. en Colombia hallarán una madre agradecida, y dispuesta a reparar su desgracia y el atraso que sienten en su carrera por haber abrazado su causa.

Espero qe. V. E. disimulará generosamente. qe. yo distraiga con estos encargos la atención que le demandan otros más graves negocios puestos a su cuidado; pero la suerte de

Santo Domingo es lastimosa, y se empeora con la dilación. Colombia la invitó, la movió, la precipitó a embarcarse en el bajel de sus destinos, y habiendo correspondido al convite, quedará abandonada en medio de los escollos? Permanecerá pa. siempre cautiva bajo el poder de estos fieros arraeces? El nombre de Colombia no le habrá servido, sino pa. consumir su perdición, pa. condenarse a una esclavitud cien veces mas ignominiosa qe. la Europea? Todo es posible, pr. qe. los estados, lo mismo qe. los particulares, pueden olvidarse de su honor; mas, si también estaba reservado este desprecio pa. Santo Domingo, yo estoy dispuesto a no sobrevi-

vir a mi deshonor y a dar satisfacción a mis compatriotas.

Dios guarde a V. E. muchos años, Santo Domingo 6 de Agosto de 1822.

José Núñez de CACERES.

Exmo. Sr. Vice-Presidente de Venezuela, Carlos Soublatte.

Nota. La carta de Núñez de Cáceres figura entre los documentos anexos a la menografía, escrita por Emilio Rodríguez Demorizi, estudiante universitario, laureado con el primer premio en el concurso celebrado por la A. N. E. U., el 17 de diciembre de 1932.

## AUTOGRAFOS

COPIA DE TRES CARTAS ORIGINALES DEL PROCER GENERAL GREGORIO LUPERON, CONSERVADAS EN HAMBURGO POR EL SEÑOR ROBERTO KUCK, HIJO DEL DESTINATARIO I, COMO EL, MINISTRO DOMINICANO EN ALEMANIA.

Viena 22 de Junio de 1882

Hotel Metrópole

Sr. Dn. J. W. Kück.

Mi muy querido amigo:

He recibido su estimable carta del 20 de lo corriente y la hemos leído con sumo placer.

Imposible me sería olvidar el gallinero y sus amables moradores, el agradable día que hemos pasado en él, forma la parte mas interesante y grata de nuestro viaje.

No sabe V. cuanto le agradece el Dr. Antich sus finos recuerdos y el envío de la maleta que yá la creía perdida. El me encarga de dar a V. un millón de gracias por ambas cosas.

Le quedo a V. muy reconocido por el buen deseo que V. tiene que hubiéramos vuelto nosotros á su agradable casa de cam-

po. Nunca será tarde si la vida dura.

Me alegro que V. escriba al País que he visto el verdadero estado de los frutos dominicanos en Hamburgo y creame V. que trabajaré mucho para que nro país mejore sus productos dandole una mejor condisión.

Gracias por la promesa que V. me hace de encaminar las cartas que para mí pueden llegar á su poder.

Un beso para cada uno de los amables polluelos del gallinero, mis mas profundos respetos a su tía y prima y un abrazo de corazón para V. de su invariable amigo.

G. Luperón.

Viena 24 de Junio 1882.

Sr. Dn. J. W. Kück

Muy querido amigo mío:

Le participo que hoy a la una del día,

*Me alegro que V. escriba al País que he visto el verdadero estado de los frutos Dominicanos en Hamburgo y creame V. que trabajaré mucho para que nro País mejore sus productos dandole una mejor condisión.*

*El contrato de Banco celebrado por mí en París ha sido, después de la sanción del Congreso dominicano, aceptado por los banqueros de aquella ciudad. De modo que la República tendrá un establecimiento de crédito que le servirá mucho para realizar su bienestar económico.*

he sido recibido por S. M. el Emperador con suma cordialidad.

Debo de salir pasado mañana ó sea el 26 de esta Capital.

Al primer punto que llegue le escribiré.

Mil besos a sus graciosos niños, mil expresiones para tu tía y su prima, mil expresiones para todos los amigos y mil abrazos para V. de su invariable amigo de corazón.

G. Luperón.

P. D.

Ya he escrito al amigo Moya pidiendo su despacho de Enviado Extraordinario.

Suyo muy suyo.

G. Luperón.

Puerto Plata, Setiembre 4 de 1883.

Sor Don

Joh. W. Kück,  
Hamburgo.

Querido amigo:

He tenido el gusto de leer su grata del 31 de Julio último.

Yo me siento muy satisfecho de la celebración del Tratado con Alemania que Ud. ha tenido la gloria de llevar á cabo. Hasta la próxima reunión del Congreso el Gobier-

no no conocerá del asunto. Para entónces, pues, le ofrezco mis buenos servicios acerca de su aprobación.

Le doy las mas expresivas gracias por el ejemplar de la circular que me ha adjuntado y me alegro de los nuevos precios del tabaco.

El contrato de Banco celebrado por mí en París ha sido, después de la sanción del Congreso dominicano, aceptado por los banqueros de aquella ciudad. De modo que la República tendrá un establecimiento de crédito que le servirá mucho para realizar su bienestar económico.

La paz sigue favoreciéndonos con señales cada día mas evidentes de inalterabilidad.

Tendré mucho gusto de recomendarlo á los exportadores de tabaco.

Consérvese bien y cuente siempre con el afecto de su invariable amigo.

Mil besos á los pichones del agradable Gallinero, su familia y á su respetable vecido Don E. de Bismark. Y V. reciba mil abrazos de su amigo de corazón.

G. Luperón.

*Ya he escrito al amigo Moya pidiendo su despacho de Enviado Extraordinario.*

*Suyo muy suyo*  
*G. Luperón*



# Contribución al estudio del "Plan Levasseur"

## - Bibliografía -

Al Dr. Federico Henríquez i Carvajal

Presidente de la Academia Dominicana de la Historia

### I.—DOCUMENTOS INEDITOS. II.—DOCUMENTOS PUBLICADOS. III.—ARTICULOS DE PRENSA.— IV.— FOLLETOS. V.—LIBROS.

#### I.—Documentos inéditos.

(Proceden del Archivo del Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia: Correspondencia diplomática de Levasseur, de Moges, Barrot, etc.— Años 1843 y 1844.)

(Continúa)

Año 1844.

- \* 40.—Carta, original, particular, núm. 3, fha. a bordo de *La Néréide*, rada de Port-au-Prince, a 16 de enero, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Mr. Guizot. Trata de la Misión Barrot; expone el modo de ejecutar la separación política de la antigua parte española de Santo Domingo, de acuerdo con indicaciones de Buenaventura Báez, cuyo pensamiento sobre este punto de Moges manifiesta.— Folios 60 recto — 63 recto.— Volumen 12.—
- \* 41.—Exposición (copia certificada, fha. a 4 de febrero) fha. en Port-au-Prince a 16 de enero, que diputados de la parte del Este de la República de Haití, dirigen al Rey de Francia, por la cual solicitan la protección francesa con el mismo objeto y en condiciones iguales a los enunciados en 39 — c.— Folios 53 recto — 54 recto.— Volumen 12. El documento 39 — c es versión simple del original de 41.—
- \* 42.—Carta, original, núm. 95, fha. en Port-au-Prince a 12 de febrero, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Trata del estado político de la República de Haití; informa sobre proyectos de protectorado inglés en Haití, debidos a cierto elemento hostil a Francia; informa sobre la parte del Este; etc.— Folios 70 recto — 75 recto.— Volumen 12.
- \* 43.—Carta, original, particular, sin núm., fha. en Port-au-Prince a 22 de febrero, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., a Mr. Adolphe Barrot, Comisario etc.— Trata de cuestiones comerciales de índole privada; contiene interesantes observaciones sobre la situación internacional franco-haitiana.— Folios 77 verso — 78 verso.— Volumen 12.
- \* 44.—Carta, original, núm. 97, fha. en Port-au-Prince a 26 de febrero, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Informa de los graves acontecimientos de Saint Marc; del estado de la opinión haitiana en relación con la posibilidad de un protectorado inglés o francés en Haití; de la actitud de negativa de Mr. Hering en relación con cierta proyectada negociación anglo-haitiana; etc.— Folios 84 recto — 86 verso (extracto).— Volumen 12.
- \* 45.—Carta, original, particular, sin núm., fha. en Port-au-Prince a 6 de marzo, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., a Mr. Adolphe Barrot, Comisario etc.— Transmite detalles de lo ocurrido en la República de Haití, desde el 22 de febrero (1844).— Folios 92 recto — 95 recto.— Volumen 12.

Anexos: \*a) Proclama (impreso) que el General Charles Hérad aîné, Presidente de la República de Haití, dirige a los ciudadanos de la parte del Este de la República "llamándolos a la unión". Fha. en Port Républiquein, a 7 de marzo de 1844.—Folio 98 recto.— Volumen 12.— (9)

\* b) Decreto (copia) del General Charles Hérad aîné, Presidente de la República etc., por el cual ordena el cierre de los puertos de la parte del Este.—Fho. en Port Républiquein

(9) V. esta proclama en Edouard, Emmanuel, op. cit., t. cit., pp. 264 — 265.

a 8 de marzo de 1844.—Folio 99 **recto**.— Volumen 12.— (10)

\* c) Carta (copia) fha. en Port Républicain a 8 de marzo de 1844, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al General Charles Hérard aîné, Presidente de la República etc., por la cual el primero ofrece al segundo su mediación como Cónsul de Francia, cerca de los autores del pronunciamiento de la parte del Este.— Folios 101 **recto** — 106 **verso**.— Volumen 12.— **Error de clasificación**.— (11)

\* d) Carta (copia) fha. en Port Républicain a...de marzo de 1844, del General Charles Hérard aîné, Presidente de la República etc., a Mr. Levasseur, Cónsul etc., por la cual le acusa el recibo de la descrita en 45—c; etc.— Folio 100 **recto**.— Volumen 12.— **Error de clasificación**.— (12)

\* 46.—Carta (descifrado de una) núm. 98, fha. en Port-au-Prince a 7 de marzo, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Informa lo acontecido en la parte del Este, desde el 27 de febrero de 1844; hace consideraciones acerca de la influencia de esos acontecimientos sobre los intereses franceses en Haití.— Folios 96 **recto** — 97 **verso**.— Volumen 12.—

\* 47.—Carta, original, núm. 99, fha. en Port-au-Prince a 16 de marzo, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.— Trata de la insurrección de la parte del Este de Santo Domingo.— Folios 117 **recto** — 122 **recto**.— Volumen 12.—

\* 47-1.—Suplemento, original, sin núm., fho. en Port-au-Prince a 16 de marzo, a la carta descrita en 47.— Folio 123 **recto** — 123 **verso**.— Volumen 12.—

(10) V. este decreto en Edouard, Emmanuel, op. cit., t. cit., pp. 267 — 268.

(11) El documento 45.—c) debía ocupar los fols. 100 **recto** — 105 **verso**, vol. 12.

(12) El documento 45.—d) debía ocupar el fol. 106 **recto**, vol. 12. Un salto no percibido dejó en blanco en la papeleta, el lugar correspondiente a la fecha de esta carta, lapsus cálamí que enmendaré con vista de la copia que hace Mr. René de Champorin (v. nota 1, *ut-supra*).

(13) Otro lapsus como el consignado en la nota 12, dejó en blanco en la papeleta, el lugar correspondiente a la fecha de la carta, anexo de 47-1: lo que enmendaré con vista de la copia encargada a Mr. de Champorin.

Anexo: \*Carta, original, núm. 3, fha..., de Mr. Eustache Juchereau de Saint Denys, Cónsul de Francia en Santo Domingo, a Mr. Levasseur, Cónsul, etc.— Le transmite detalles de lo acontecido en la parte del Este, desde el 27 de febrero último.— Folios 124 **recto** — 124 **verso**.— Volumen 12.— (13)

\* 48.—Carta (borrador autógrafo) núm. 21, fha. en Paris a 19 de marzo, de Mr. Guizot, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, a Mr. Levasseur, Cónsul etc.— Contesta detalladamente, la carta descrita en 39.—, y sus anexos.— Folios 126 **recto** — 127 **recto**.— Volumen 12.—

\* 49.—Carta (borrador autógrafo) núm. 24, fha. en Paris a 4 de abril, de Mr. Guizot, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, al Conde de Ste. Aulaire, Embajador de Francia en Londres.— Le encarga obtener de Lord Aberdeen, las precisiones siguientes: a) cuáles son las disposiciones del Gobierno inglés respecto de la isla de Santo Domingo; b) si el agente del Presidente Hérard, Mr. (Alexis) Dupuy, está realmente encargado de gestionar una especie de protectorado cerca del Gobierno inglés; c) cuáles son, en todo caso, los verdaderos designios de la Misión Dupuy; etc.—Folios 155 **recto** — 159 **recto**.— Volumen 12.—

\* 50.—Carta (copia) núm. 39, fha. en Londres a 10 de abril, del Conde de Ste. Aulaire, Embajador etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.— Contesta la carta descrita en 49.— Folios 161 **recto** — 162 **recto**.— Volumen 12.—

\* 51.—Carta, original, núm. 102, fha. en Port-au-Prince a 17 de abril, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.— Le transmite un "diario de los acontecimientos... de Haití, desde el 23 de "marzo último".— Folios 168 **recto** — 182 **recto**.— Volumen 12.—

\* 52.—Carta (borrador autógrafo) núm. 23, fha. (en Paris) a 18 de abril, de Mr. Guizot, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, a Mr. Levasseur, Cónsul etc.— Le contesta la correspondencia oficial pendiente de respuesta, comprendida entre cierta fecha y el 7 de marzo último.— Folios 184 **recto** — 184 **verso**.— Volumen 12.—

\* 53.—Carta, original, núm. 104, fha. en Port-

au-Prince a 21 de abril, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.— Le envía copia “de diverses correspondences avec les autorités haitiennes”.— Folios 185 recto — 189 verso.— Volumen 12.—

**Anexo: \* a) Carta** (copia) sin núm., fha. (en Port-au-Prince) a 25 de marzo de 1844, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Secretario de Estado de Finanzas y de Comercio de la República de Haití.— Folios 190 recto — 191 recto.— Volumen 12.—

\* b) Carta (copia) sin núm., fha. en Port Republicain a 26 de marzo de 1844, del Secretario de Estado de Finanzas y de Comercio de la República de Haití a Mr. Levasseur, Cónsul etc.— Respuesta a la notada en 53—a.— Folios 192 recto — 192 verso.— Volumen 12.—

\* c) Carta (copia) sin núm., fha. (en Port-au-Prince) a 27 de marzo de 1844, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Secretario de Estado de Finanzas y de Comercio de la República de Haití.— Folios 193 recto — 194 recto.— Volumen 12.—

\* d) Carta (copia) sin núm., fha. en Port Republicain a 28 de marzo de 1844, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina de la República de Haití.— Folios 195 recto — 197 recto.— Volumen 12.—

\* f) Carta (copia) sin núm., fha. (en Port Republicain) a 3 de abril de 1844, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina de la República de Haití.— Folios 197 recto — 197 verso.— Volumen 12.—

\* g) Carta (copia) sin núm., fha. (en Port Republicain) a 4 de abril de 1844, del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina de la República de Haití, a Mr. Levasseur, Cónsul etc.— Folios 197 verso — 199 recto.— Volumen 12.—

\* i) Carta (copia) sin núm., fha. (en Port Republicain) a 5 de abril de 1844, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina de la República de Haití.— Folios 199 recto — 202 verso.— Volumen 12.—

Los anexos e, h y j ocupan los folios 203 recto — 213 recto; volumen 12.—: los folios 208 recto, 208 verso y 213 verso, en blanco.— Estos anexos no

se relacionan con la materia de esta contribución bibliográfica.—

\* 54.—Carta (copia) sin núm., fha. a bordo de *La Néréide*, rada de Port-au-Prince, a 22 de abril, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc., al Ministro de Marina y de Colonias de Francia.— Le anuncia el envío de una importante “masa de documentos” relativos a lo últimamente ocurrido en la República de Haití, particularmente en la parte del Este; acerca de lo acaecido en esta parte, da ciertos detalles; en relación con dicha parte del Este, pide instrucciones que le permitan conocer “la pensée du Gouvernement et ensuite ce que (je) dois faire”.— Folios 215 recto — 217 verso.— Volumen 10.—

\* 55.—Carta, original, núm. 105, fha. en Port-au-Prince a 23 de abril, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.— Le transmite una “continuation du journal des événements politiques en ‘Haïti’”.—Folios 221 recto — 226 recto.— Volumen 12.—

\* 56.—Carta (copia) núm. 52, fha. a bordo de *La Néréide*, rada de Port-au-Prince, a 5 de mayo, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc., al Ministro de Marina y de Colonias de Francia.— Le envía detalles sobre la “situación de Haití” y, particularmente, sobre la de la parte del Este; sugiere un plan para la defensa de los intereses franceses en Santo Domingo; insinúa la conveniencia de que el Gobierno francés dé a su Cónsul General en Port-au-Prince, instrucciones precisas al respecto.— Folios 227 recto — 229 verso.— Volumen 12.—

\* 57.—Carta, original, núm. 93, fha. a bordo de *La Néréide*, rada de Port-au-Prince, a 8 de mayo, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc., al Ministro de Marina y de Colonias de Francia. Le transmite detalles de la situación de Haití y de la de la parte del Este; etc.— Folios 230 recto — 232 verso.— Volumen 12.—

**Anexos:** son catorce; se relacionan con la materia de esta contribución bibliográfica, los siguientes:

\* a) Carta (copia) núm. 1, fha. en Port Republicain a 7 de mayo de 1844, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Haití. Contiene una “demande pour l'échan-

"ge des prisonniers dominicains".— Folios 245 recto — 245 verso.— Volumen 12.—

\* b) Carta (copia) sin núm., fha. (en Port-au-Prince) a 7 de mayo de 1844, del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República de Haití a Mr. Levasseur, Cónsul etc.— Respuesta a 58—a).— Folios 245 verso — 246 verso.— Volumen 12.—

\* 58.—Carta, original, núm. 106, fha. en Port-au-Prince a 9 de mayo, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia.— Le transmite detalles sobre la caída del General Charles Hérard — Rivière, Presidente de la República de Haití; sobre la elección del General Guerrier para este alto destino; y sobre la "situation présente d'Haiti".— Folios 233 recto — 236 verso.— Volumen 12.—

\* 59.—Carta, original, núm. 107, fha. (en Port-au-Prince) a 23 de mayo, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Le transmite detalles acerca de la situación política de Haití: particularmente relativos a la caída del General Charles Hérard — Rivière, Presidente de la República, y a las negociaciones oficiosas entre Mr. Eustache Juchereau de Saint Denys, Cónsul etc., y la Junta Central Gubernativa del Este; etc.— Folios 248 recto — 257 recto.— Volumen 12.—

\* 60.—Carta (copia) núm. 56, fha. a bordo de La Néréide, rada de Port-au-Prince,

a 24 de mayo y a 8 de junio, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc., al Ministro de Marina y de Colonias de Francia. Le transmite informes relativos a la "séparation de la partie de l'Est" y a la "situation d'Haiti".— Folios 264 recto — 269 verso.— Volumen 12.—

\* 61.—Carta, particular, original, sin núm., fha. a bordo de La Néréide, rada de Port-au-Prince, a 8 de junio, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante etc., a Mr. Guizot, Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Le da detalles del movimiento revolucionario iniciado en febrero último, en la parte del Este; manifiesta lo oportuno de un apoyo decidido de Francia a este movimiento; etc.— Folios 392 recto — 393 verso.— Volumen 10.—

\* 62.—Carta, original, núm. 109, fha. en Port-au-Prince a 22 de junio, de Mr. Levasseur, Cónsul etc., al Ministro de Negocios Extranjeros de Francia. Le transmite detalles de las negociaciones oficiosas entre la Junta Central Gubernativa del Este, de una parte, y, de otra, el propio Levasseur, el Contralmirante de Moges y Mr. Juchereau de Saint-Denys.— Folios 296 recto — 306 recto.— Volumen 12.—

(Continúa)

Licdo. Máximo Coiscou Henríquez

Antiguo Jefe de la Misión Oficial Dominicana de investigaciones históricas en los archivos europeos (1925-1931)

## Sobre Economía Social Americana

Por el Maestro Dr. Fed. Henríquez i Carvajal

No era necesario un ambiente claro i en reposo —heme dicho en acabando la lectura renovada— para leer este libro de Enrique Jiménez, en el ejemplar recibido i que luce una efusiva dedicatoria mui estimada por el destinatario. No era necesario —repito— porque el volumen sólo cuenta cien folios i sus páginas fueron escritas por él en horas de descanso hogareño, o tal vez diplomático, i a plena claridad meridiana. Hai luz en ellas, i no escasa, aunque haya sombras en el tema idóneamente dilucidado.

El tema es de actualidad evidente. El nerviosismo, angustioso, continúa en aumen-

to, i, si el sedante demora en surtir sus efectos, podría ese fenómeno patológico llegar a las fronteras de la locura. Ya el suicidio, a veces colectivo i acaso contagioso, se considera como un producto de ese fenómeno.

En las cláusulas del breve volumen —en las cuales alternan el análisis con la síntesis— el concepto social de la economía, imbuido de un manso i ponderado socialismo, priva sobre el concepto político no menos arbitrario que rehacio a la armonía del régimen social con el régimen jurídico.

Piensa bien Enrique Jiménez cuando piensa, con criterio sociológico, en la absolu-

ta necesidad del equilibrio económico en cada país i entre las naciones. La socialización de la economía es, quizás, la única solución racional i ética, definitiva, a los enmarañados problemas en malhora suscitados por el capitalismo absorbente. Urge, por eso mismo, reeducar al pueblo para que logre, cuanto antes sea posible, un cabal conocimiento exacto de los factores económicos i su valor específico.

Estos factores, o agentes naturales, no son iguales. La sociedad i el individuo son agentes activos. El capital i la tierra son agentes pasivos. Los primeros ocupan un primer rango en el plano de la producción de la riqueza. Los segundos ocupan, como factores auxiliares, un segundo rango en ese plano.

Servir es la palabra de orden o la palabra del siglo. Es o debe serlo. Esos factores deben servir, en una acción conjunta, sin que el capital supere a los otros ni los someta a su servidumbre. Al trabajo menos que a cualquier otro. Es triste cosa pensar o recordar que, en una serie de centurias, el trabajo era algo indigno i como una pena o como un castigo impuesto al siervo i al esclavo. Como era entonces un castigo, o una pena, ni el siervo ni el esclavo podían, con el trabajo, redimirse de la esclavitud ni de la servidumbre. Sólo el cristianismo, a su hora de piedad suprema, i la democracia, a la suya de igualdad entre los hombres, favorecieron la acción ennoblecedora del trabajo humano. El capital, sin embargo, o sea don Dinero, continúa siendo el poderoso caballero.

Durante veinte años —desde 1895 hasta 1915— en mi cátedra de economía sustenté la primacía del trabajo sobre la tierra i la de la tierra sobre el capital: gran señor de la usura. En una de mis lecciones enseñaba:— “Los factores de la riqueza económica constituyen una familia. El trabajo, obra de la mente o del músculo, es el padre. La tierra es la madre. El trabajo la fecunda. El capital, producto del ahorro, es el hijo nacido de la unión necesaria del trabajo con la tierra”.

Alguna vez el capital es el hijo pródigo. Casi siempre ha sido —i sigue siéndolo— un mal hijo: un hijo desnaturalizado, que mantiene a su genitor en mísera servidumbre. Considerando los factores de la producción como integrantes de una familia —el padre, la madre i el hijo— el trabajo del músculo o de la inteligencia, o sea el hombre, queda libre i ocupa el primer puesto en el hogar económico. A la tierra se le atribuye el segundo i al capital el último. La valorización de los agentes económicos implica, necesariamente, la parcelación i la distribución equitativa de la tierra. Por tal modo se elimina el latifundio. El latifundismo, multimillonario i nepótico, es la obra maestra del capitalismo

i de la ingerencia extraña en interés i lucro del absentismo.

Otro elemento de la reforma en la economía social —tal como se exponía en mis lecciones— atañe a la acción cooperativa de los factores o agentes de la producción económica, sin privilegio ni monopolio. Ese es el tópico central de la reforma, en la economía social, al amparo de la equidad i la justicia, como lo exige el mandato previsor de la vida colectiva.

Enrique Jiménez, mi antiguo discípulo, expone i estudia en los doce capítulos de ese libro —o primer fascículo de su interesante monografía— los puntos conexos con la situación problemática creada a la economía del mundo por el capitalismo i la política del dólar entronizada en América. Su libro es un exponente fidelísimo de esa situación anormal i anómala. Es un estudio reforzado por la autoexperiencia de un antiguo colono. De su propia faena agrícola en fracaso —sin referirse a ella i ni siquiera aludirla— ha tomado el ex-colono i economista los datos que dan testimonio irrecusable de una observación personal, directa, i de su costosísima experiencia.

De ahí el doble valor social i humano de las ideas, educativas e innovadoras, sustentadas, cívicamente, en su apreciable estudio de economía social por ese desinteresado servidor de los intereses sociales. Este libro suyo, aunque pequeño en su volumen, pone de resalto el agobio de la crisis, sin solución hasta ahora, i señala orientaciones hacia un porvenir aun incierto i más o menos remoto. Prevé i provee. La provisión de hoy es, sin duda, provisión para mañana.

Leyendo sus páginas, en renovada lectura, surgen en mi mente algunas ideas no extrañas al tema dilucidado por Enrique Jiménez. Tales ideas se eslabonan con determinados fenómenos de la gran crisis que, perdurando en su período álgido, azota al mundo cual si aquella fuese una pandemia. Se refieren a la falta de trabajo por falta de dinero.

Ciertamente: con la depreciación de ese agente intermediario —especialmente en la mayoría de los países afectados directamente por la guerra mundial— prodújose un fenómeno i se cumplió una lei. El crédito quedó en suspenso. I el crédito es el oxígeno de la vida económica. Es un fenómeno de vida o muerte. I “la moneda mala desalojó a la buena”, según la lei de Gresham. Se ha cumplido, como consecuencia fatal, el complemento con que, en mi cátedra universitaria, solía poner de manifiesto el alcance de esa lei económica: —“i la peor desaloja a la mala”.

El problema cardinal, dentro de la crisis prolongada, atañe a la desvalorización de la moneda circulante. Oculto el oro, o puesto a

buen recaudo, con error evidente, la crisis del numerario, convertido en moneda mala o en la peor de las monedas, agravó la falta de trabajo, en daño de los sin empleo, i afectó a la producción en grado descendente, cada vez más limitada. Ese problema confronta dos opuestas soluciones, ambas deficientes para la resolución de la crisis. Estas: la inflación i la deflación. Son dos neologismos elevados a tecnicismos de la ciencia económica.

Examinémoslos. La inflación —que se aplica al crédito i a la moneda circulante— peca por exceso. Es un método peligroso. Cuando se aplica al crédito, sin embargo, con exacta apreciación de la riqueza disponible i del trabajo a realizar, surte buenos efectos; i puede surtirlos cuando las emisiones de numerario no salvan la linde de la producción i del trabajo. Sus peligros inminentes corren parejas con sus reales o aparentes ventajas.

La deflación es la exagerada economía en todo, llevada al extremo. Por eso se le llama "método de la penitencia". Ese método consiste: en mantener el valor adquisitivo de la moneda sin fluctuaciones en el mercado; en abaratar el precio de los productos de consumo; en la cesantía de obreros i empleados o en la disminución de su número indispensable, con aumento de tiempo i de trabajo para los conservados en la diaria faena; en el paro i la consiguiente paralización de las diversas actividades de la industria, agraria o urbana, i por último, en la holganza de los sin empleos, que es una forma de la huelga del hambre. La deflación peca por defecto, i, al cabo, el resultado es negativo.

Por eso, sin duda, la inflación —i no la deflación— ha sido aplicada de preferencia i con pulso en aquellos países que para su crédito i su dicha, como alto ejemplo, tienen adquirida una avanzada organización económica i cuentan con una ordenada i pulcra administración pública.

Moisés Vincenzi —el notable escritor costarricense— ha venido hoi, precisamente cuando discurro acerca de esos métodos empíricos, a robustecer con su opinión i su concepto, ambos ilustrados, lo que acabo de escribir a ese respecto. Tengo a la vista un cuaderno impreso, con doce páginas, en el cual se trata de la reconstrucción económica de la mui noble república centroamericana —ni empleómana ni convulsiva— i el autor hace constar que, en último término, la deflación —que como se ha dicho, peca por defecto o por insuficiencia— sólo es aplicable a los países en que la agropecuaria es el nervio de la vida económica. Ello no ha sido óbice para que en Santo Domingo —lo mismo que en Costa Rica— se esté mal viviendo bajo el régimen de la deflación, método de la peniten-

cia, que es una agravante de la crítica situación de angustia i agonía creada en connivencia por el capitalismo, el latifundismo, el absentismo i la política del dólar.

No como una digresión extemporánea ni tampoco como un paréntesis imprevisto, sino como una ampliación del tema estudiado por Enrique Jiménez, debe ser considerado cuanto acabo de exponer en relación con la crisis, en su aspecto pecuniario, i con los métodos contradictorios, u opuestos, ambos empíricos, empleados en diferentes países aunque no siempre con resultado satisfactorio.

Reanudo, con lo dicho, el hilo de mi discurso, a guisa de resumen, i afirmo que el estudio de índole económica, motivo de esta lectura, es algo más que un mero ensayo en torno i a fondo sobre la economía social americana. Es, ciertamente, digno de cálido encomio i merece ser tomado en serio, o ser tenido en cuenta, por quienes, en las islas del archipiélago colombino i en la faja continental del istmo canalizado, ocúpanse en las diversas actividades de la vida económica desde el punto de vista social o desde el punto de vista político.

El Gobierno Dominicano no debe ser el último en ponderar los elementos sociales de la crisis.

A esa orientación —a la vez nacional e internacional— responde serenamente el prólogo con que Manuel A. Peña Batlle abona la tesis i pondera el valor de ese estudio. Cabría decir que el concepto formado i emitido por el prologuista, como heraldo de una buena causa, es parte integrante de la meritoria monografía, como el ángulo complementario lo es del ángulo recto.

¡Bien haya quien, por tal modo i en ejercicio consciente de la ciudadanía dominicana —ya que todavía no en ejercicio de la ciudadanía indohispana o interamericana— aporta una contribución tan valiosa i estimable al desmedrado acervo de la Economía Social del Nuevo Mundo!

Este trabajo se publicó en la edición de marzo de la *Revista de Derecho Internacional*, que ve la luz en la Habana, y en una edición de abril de *Bauroco*. Hoi se reproduce en este fascículo para su conocimiento por algunos de los lectores de *Clío*.

# EPISTOLARIO

Academia Dominicana  
de la  
Historia.

Santo Domingo, Julio 11 de 1933.

Señor Lic. Elías Brache hijo.

Madrid.

Señor i amigo mío:

Doile contestación con ésta —siquiera esté con usted en retardo o en defecto— a su mui interesante i mui estimable carta, fecha el 22 de marzo, la cual vino a aclarar unos puntos i a precisar otros, satisfactoriamente, en relación con el monumento de Meriño confiado a la alta inspiración estética del notable escultor Benlliure.

Culpa mía no ha sido —aunque hace tres meses que soi fácil presa de repetidos quebrantos de mi salud quebradiza— la no escasa demora en corresponderle como me cumplía i usted esperaba sin duda. Desde que su carta en referencia llegó a mis manos, en la primera quincena de abril, se la leí a quienes convenía, en interés de contar con su concurso para ponerlo a usted en situación de ajustar el contrato i poner en movimiento la faena del gran artista; pero mis reiteradas diligencias i mis repetidos esfuerzos, en entrevistas personales i por medio de la pluma, no han dado hasta ahora el resultado apetecido. Copia de la carta de usted le fue suministrada a quien —por razón de su cargo i por otras razones de mayor alcance— asocié de buen grado al nobilísimo empeño del homenaje al mitrado i patriota ilustre, para que se la hiciese conocer al Señor Presidente de la República i con el fin de obtener la autorización necesaria, para que usted actuase oficialmente, al mismo tiempo que se ordenaba el envío de la mitad de la suma presupuesta, con noble gesto de generoso espíritu, por el maestro Benlliure.

Yo esperaba que así se hiciese, desde mayo, por dos apreciables motivos. El primero: porque la emisión de los sellos del centenario había superado el producto previsto. El segundo: porque la crisis monetaria afectaría a la peseta, por la inflación del dólar, i el valor de la escultura iría en aumento en relación con el retardo consentido.

Para reanimar el interés alicaído renové mis gestiones —a fines de junio— e inserté su magnífica carta en el tercer fascículo de la revista bimestre de la Academia Dominicana de la Historia; i espero aún sin darme por vencido. Yo no olvido que “las cosas de palacio van despacio”.

Exculpeme —pues no tengo de que disculparme— i el prestigio del repúblico pre-

claro contribuya a evitar un fracaso que sería una vergüenza para la República.

Soi, como siempre, su afectísimo,

Fed. Henríquez i Carvajal.

Academia Dominicana  
de la  
Historia.

Santo Domingo, Julio 4 de 1933.

A Su Señoría el Podestá

de la

Ciudad de Genova.

Mui señor mío:

Pláceme remitirle, como obsequio i para la biblioteca del Concejo Municipal de la capital de la Liguria, tres fascículos de la revista *Clio*, órgano bimestre de la Academia Dominicana de la Historia, i un ejemplar del opúsculo *Gloria a Duarte*, edición conmemorativa de la erección del monumento al Fundador de la República.

Aspiro, con tal modesta dádiva, a merecer de Su Señoría el obsequio, previamente agradecido, del “Album histórico demostrativo de la nacionalidad genovesa del Descubridor del Nuevo Mundo”.

I aprovecho la ocasión, complacido, para ponerme i quedar a las órdenes de S. S. como amigo i servidor obsecuente.

Fed. Henríquez i Carvajal.

Il Podestá  
di  
Genova

28 luglio 1933-XI

Egregio Signore,

Ricevo la pregiata lettera di V. S. in data 4 corrente, e, con essa, le pubblicazioni di codesta “Academia de la Historia” che Ella ha voluto gentilmente inviarmi.

La ringrazio del dono, e mi è grato con traccambiarlo con l'invio in omaggio di un esemplare, nell' edizione spagnola, dell' opera documentaria su Cristoforo Colombo, da codesta Accademia desiderato.

Mi è grato porgere alla S. V. i miei distinti ossequi.

Il Podestá  
BROCCARO.

Illmo Signor

Dr. Fed. Henríquez i Carvajal

Presidente della “Academia Dominicana de la Historia” — Santo Domingo.

Dr. A. Sánchez de Bustamante.

Habana, Julio 3 de 1933.

Señor.

Dr. Fed. Henríquez i Carvajal  
Presidente de la Academia Dominicana  
de la Historia.

Santo Domingo.

Mi ilustre y querido amigo:

He tenido la satisfacción de leer en **Clio**, la revista bimestre de la Academia de la Historia, su magnífico trabajo sobre Anexionismo y su Discurso de recepción en la Academia de la Lengua, no menos notable y perfecto.

Reciba usted, por todo ello, la cariñosa felicitación de su antiguo y verdadero amigo y colega.

**Antonio S. de Bustamante.**

Archivo Nacional.

Habana, 24 de mayo de 1933.

Sr. Dr. Federico Henríquez y Carvajal.

Santo Domingo.

Mi ilustre paisano y amigo:

Tengo la honra de acusar el recibo de su atento escrito fecha 15 del presente mes, complaciéndome en informar a V. que en el tomo del **Boletín del Archivo Nacional** correspondiente al año de 1932, cuyos originales se encuentran en la imprenta, se publicará la "Primera memoria sobre la República Dominicana" por Mariano Torrente, pudiendo asegurar a V. que tan pronto se termine le será enviado.

Ha llegado a mi poder sólo un ejemplar de la interesante revista **Clio**, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, de que es V. uno de sus sabios miembros.

Muchas gracias por sus buenos deseos para Cuba y para mí personalmente, que correspondo gustoso, deseándole una salud inalterable y que Dios guíe a mi segunda patria por el camino de la paz para regocijo de su admirador y amigo affmo.

**Joaquín Llaverías.**

Augusto Malaret.

San Juan, Puerto Rico, Julio 5, 1933.

Sr. Dr. D.

Federico Henríquez i Carvajal,  
Santo Domingo, R. D.

Mi ilustre Maestro:

Acabo de leer su magnífico discurso de recepción en la Academia de la Lengua y me apresuro a felicitarle sinceramente y darle las más cumplidas gracias por los inmerecidos elogios que ha tenido la generosidad de hacer de mi humilde Diccionario de Americanismos. Mucho me honra Ud. con sus palabras. Ojalá que su discurso tenga la virtud de mover la opinión en el centro

de la Academia para que alguien se determine a hacer una corrección razonada de la sección dominicana en dicho Diccionario de modo que la próxima edición pueda salir más perfecta.

Como todo lo de Ud., esa pieza oratoria hará huella en la cultura antillana.

Su agradecido discípulo y respetuoso admirador,

**Augusto Malaret.**

Legación  
de la

República Dominicana.

Hamburgo, Mayo 27 de 1933.

Ilustrísimo Señor:

Ante todo permítame que le dé, encarecidamente, mis más expresivas gracias por su gentileza, favoreciéndome, al mandarme el primero y segundo fascículos de **Clio**, Revista Bimestre de la Academia Dominicana de la Historia, la cual tiene el honor de ser presidida por una persona tan respetable y universalmente estimada

El recibo y la lectura de estos dos números me ha llenado de inmensa satisfacción, por el hecho de ver llevarse a cabo una obra que se ocupe seriamente en primer lugar de los intereses del país, tocante a la historia, y que, por su propaganda en el extranjero, hará penetrar un rayo de luz en la mente de muchas personas cultas que hasta la fecha desconocen la multiplicidad de hechos históricos que han embellecido la brillante historia de nuestros próceres.

Sin pérdida de tiempo he seguido sus deseos de Vd, enviando los dos ejemplares del primer fascículo, destinados por Vd. al Instituto Ibero-Americano de Berlín y al de Hamburgo.

El Instituto Berlínés, acusándome recibo, me ha prometido enviarle a Vd. con regularidad y a base de intercambio las publicaciones que este Instituto dé a luz, publicaciones trimestrales de extraordinario valor, y no dudo de que el Instituto Hamburgués proceda de la misma manera.

Al leer el párrafo a del artículo 2 de los Estatutos, pienso que tal vez las fotografías de tres cartas escritas por el ilustre General Don Gregorio Luperón con su puño y letra y dirigidas a mi padre, puedan tener algún interés para el Archivo de esa Academia, y con el fin de enriquecerlo me permito incluirlas a la presente.

Abrigando la esperanza de continuar viéndome favorecido con los fascículos futuros de la Revista **Clio**, me suscribo muy agradecido de Vd. con el mayor respeto.

Su atto y s. s.

**Dr. Roberto Kück y Deetjen.**

Al Ilmo. Señor Maestro i  
Doctor Don Federico Henríquez i Carvajal  
Presidente de la Academia Dominicana  
de la Historia.



# Labor Académica

—AÑO 1932—

## ACTA No. 9

La sesión ordinaria de abril tuvo lugar en la Rectoría de la Universidad el segundo domingo, día 10 del mes en curso, de las 10 a las 12 m.

Sólo asistieron a ella cinco de los académicos de número: el Dr. Fed. Henríquez y Carvajal, el Dr. Adolfo A. Nouel, el Lic. Manuel de J. Troncoso de la Concha, el Lic. C. Armando Rodríguez y el Sr. Emilio Tejera.

ACTA No. 8.— Fué leída y aprobada sin reparos.

**CORRESPONDENCIA.**— a) Se le dió lectura a la comunicación con la cual el Dr. O. Boelitz, ex-ministro prusiano, como Presidente del Instituto Iberoamericano de Berlín, acusa recibo de la carta-circular con que se le participó el establecimiento de la Academia Dominicana de la Historia, remitídale por conducto del Dr. R. Kuck, Ministro Dominicano en Alemania, y entra en relaciones interacadémicas con envío de sus Anales.—; b) Pasó a informe del académico Dr. Nouel la carta con que se le pide a la Academia el esclarecimiento de un punto histórico en relación con la actitud asumida al respecto por el general Fco. del Rosario Sánchez, prócer febrerista, en el seno de la Junta Central Gubernativa; c) El expediente formado con los documentos relativos al nombre de la Isla Española sometido a esta Academia por la Superintendencia general de Enseñanza. Fué encomendado al académico Tejera a fin de que lo estudie y dictamine; d- Al académico Troncoso de la Concha se le encargó —previa consulta de la carta con la cual se solicita, por el Señor Hernand Behn, de New York, el concurso de la Academia para la edición de una obra histórica panamericana— indicar el modo y la extensión del concurso pedido.

**CENTENARIO DE MERIÑO:** Los académicos Henríquez y Carvajal y Tejera Bonetti informaron, separadamente, de las indicaciones que ellos hicieron en interés de que la edición de sellos, conmemorativos, fuese una obra de arte. El Presidente recomendó, especialmente, que se usara el retrato que recuerda a Meriño, vestido de sotana y con la faja morada, antes de ceñir la banda presidencial y la mitra episcopal, cuando tenía 46 años y se hallaba en la plenitud de sus energías espirituales como tribuno y ciudadano.

**INICIATIVA:** El académico Tejera pro-

puso —y así fué acordado— que, como un homenaje en su centenario, en 1934, la Academia disponga pedirle al Ejecutivo que gestione con la familia del historiador José Gabriel García la edición, en volúmenes, de los documentos históricos, hasta ahora inéditos, que forman el archivo de aquel historiógrafo meritísimo.

Y, con ese cívico acuerdo, concluyó la sesión.

EL PRESIDENTE.

Fed. Henríquez y Carvajal.

EL SECRETARIO interino.

Emilio Tejera.

## ACTA No. 10

La décima sesión ordinaria celebróse el domingo 8 de mayo, en la mañana, en la Rectoría de la Universidad de Santo Domingo. A ella concurren estos académicos de número: Dr. Fed. Henríquez i Carvajal, Presidente; Dr. Adolfo A. Nouel; Dr. Max. Henríquez Ureña; Lic. Armando Rodríguez; Lic. Manuel de J. Troncoso de la Concha; Sr. Emilio Tejera Bonetti y Sr. Ramón Emilio Jiménez.

ACTA: Fué leída el acta No. 9, correspondiente a la sesión ordinaria de abril, y, sin observaciones, fué aprobada.

**CORRESPONDENCIA:** Se le dió lectura a la comunicación, firmada por el Dr. Rodolfo Grossmann como su director, con la cual el Instituto Ibero Americano de Hamburgo acusa recibo de la carta circular que le fué dirigida y entra en relaciones interacadémicas con la Academia Dominicana de la Historia.

**COMISIONES:** Los académicos Troncoso, Nouel y Tejera informaron, verbalmente, acerca de su respectivo cometido. El primero le escribió al señor Behn —con quien cultiva relaciones amistosas— en solicitud de datos que permitan conocer el alcance de su instancia. El segundo y el tercero continúan en el estudio, respectivamente, del asunto que les fué encomendado. El académico Jiménez, —en relación con la moción del académico Tejera, encaminada a conseguir la publicación de los documentos históricos que se conservan en el archivo del historiógrafo Don José Gabriel García, fenecido, como ofrenda en el centenario del mismo en enero

de 1934.— manifestó que el Ejecutivo estudia con gran interés esa cívica iniciativa.

**BULA DE PAULO III.**— Se conoció, con atenta nota del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y con una comunicación del Ministro residente de la República, acreditado ante la Santa Sede, del expediente formado en Roma con motivo de la búsqueda del original de la Bula de Paulo III. —**In apostolatus culmine**— en interés de obtener una copia fotográfica de la misma; y el Presidente le dió lectura a un extracto de la cédula real de Fernando VI y de la bula de Benedicto XIV, ambas referentes a la litis mantenida entre los Dominicos y los Jesuitas, con la solución dada, al cabo de ocho lustros, por el Monarca español, con el voto del Consejo de Indias, y con la autorización para que las dos Universidades, establecidas en la Ciudad Primada, entraran en el goce y el ejercicio de sus respectivas facultades y preeminencias. El expediente pasó a estudio de los académicos Nouel y Henríquez y Carvajal, con un voto de confianza para proseguir en las indagaciones procedentes.

**SEMANA DE MERIÑO:** Continuóse en el cambio de ideas e impresiones, con tal motivo, y como el Gobernador de la Arquidiócesis ha iniciado, a su turno, el homenaje que le cumple a la Iglesia realizar en honra del ilustre prócer y prelado ilustrísimo, el Presidente propuso —y así fué resuelto— proceder a la invitación de los centros y corporaciones que deben concurrir, con un acto festival, en uno de los días de la segunda semana de enero, en el próximo año 1933, al homenaje nacional en el centenario del maestro y repúblico esclarecido. El Presidente —con el voto unánime de los señores académicos— formuló, en este orden, la distribución de la **Semana de Meriño:**

Lunes, 9 de Enero, día del Natalicio, Día de la Iglesia.

Martes, 19 de Enero, Día del Ateneo Dominicano.

Miércoles, 11 de Enero, Día de la Acción Cultural.

Jueves, 12 de Enero, Día del Club Nosotras.

Viernes, 13 de Enero, Día de la Academia de la Lengua.

Sábado, 14 de Enero, Día de la Universidad de Santo Domingo.

Domingo, 15 de Enero, Día de la Academia Dominicana de la Historia.

**ELECCION ACADEMICA:** El Presidente expuso que procedía la elección para integrar la corporación con los dos académicos de número que faltan; y, como el quorum prescrito por el reglamento es de los dos ter-

cios de su totalidad, o sean ocho de los miembros titulares, se convino en celebrar sesión extraordinaria, próximamente, con el único objeto de realizar la elección para llenar los sillones vacantes.

**HOMENAJE:** La sesión se cerró con una demostración de compañerismo y de adhesión al homenaje que, en tal día, rendíale Puerto Plata al académico ausente, el Lic. Emilio Prud'homme, como maestro y como autor de la letra del Himno Nacional Dominicano. La Academia, en pleno, a iniciativa de su Presidente, se encaminó a la morada de su ilustre miembro titular, y, por órgano de quien la preside con devoción absoluta, rindióle una cálida y amistosa ofrenda, con votos cordiales por la mejoría y restablecimiento del distinguido compañero enfermo. Fué un acto sencillo, conmovedor y elocuente, digno del homenajeado y de la Academia Dominicana de la Historia.

EL PRESIDENTE.

Fed. Henríquez y Carvajal.

EL SECRETARIO interino

Emilio Tejera.

#### ACTA No. 11

La undécima sesión ordinaria tuvo lugar en la Rectoría de la Universidad el domingo, 10 de Julio, de 10 a 12 del día. Asistieron a ella: el Dr. Fed. Henríquez y Carvajal, el Dr. Max. Henríquez Ureña, el Dr. Adolfo A. Nouel, el Lic. C. Armando Rodríguez, el Lic. M. de Js. Troncoso de la Concha y los señores Emilio Tejera Bonetty y R. Emilio Jiménez. El académico Lic. Arturo Logroño, Secretario, estuvo ausente.

**ACTA:** Fué leída y aprobada la No. 10, correspondiente a la sesión ordinaria de mayo.

**CORRESPONDENCIA:** Con sendas comunicaciones de la Curia, de la Universidad, de Acción Cultural y del Club Nosotras —en contestación a la circular de invitación dirigida por el Presidente de la Academia— se dió cuenta de la participación de esas instituciones y sociedades en el jubileo de la Semana de Meriño.

**COMISIONES:** a) El académico Dr. Nouel y Bobadilla presentó una nota con los datos fidedignos, para insistir en la búsqueda —en el Archivo del Vaticano— de la Bula "In apostolatus culmine", expedida por Paulo III. Fué acogida, como norma para la prosecución de la comisión atribuida, en Roma, al Delegado Dominicano ante la Santa Sede; b) El académico Troncoso de la Concha leyó sendas cartas, cambiadas entre él, como comisionado ad-hoc, y el señor Hernand Behr de New York, relativas a datos históricos para un libro que publicará el solicitante. Se

le encomendó al informante hacer la selección de algunos tópicos importantes para, con acuerdo de la Academia, suministrarlos al interesado; c) El académico Sr. Tejera Bonetty presentó un informe, pormenorizado y bien documentado, acerca de la nominación de la isla. Ese trabajo fué leído y comentado favorablemente —con la observación, hecha por el informante, de que había omitido lo referente a la palabra **Hispaniola**, porque ese punto había sido cabalmente esclarecido, en sendas exposiciones, por los académicos **Henríquez y Carvajal y Rodríguez**— y la Academia lo hizo suyo para corresponder a la consulta de la Superintendencia de Enseñanza y cerrar con esas páginas el expediente promovido con tal motivo; d) El académico **Dr. Henríquez y Carvajal** —correspondiendo a la invitación recibida del Presidente de la República— tenía ya formulado un proyecto de ley, en relación con la iniciativa para poner el Alcázar del Almirante en condiciones de alojar en sus dos pisos, respectivamente, al museo Nacional y a la Academia Dominicana de la Historia; pero deseaba que ese proyecto fuese, previamente, conocido y apreciado por los individuos de número de esta institución auxiliar del Estado. Y la Academia —una vez leído— le dió su apoyo a unanimidad de votos.

**SEMANA DE MERIÑO:** Luego hubo in extenso cambio de impresiones e ideas respecto de la labor de la Academia para el mayor auge de la "Semana de Meriño". Con ese objeto se le dió lectura a una carta del Sr. P. R. Spgnolio, interesantísima, en contestación a la que, sobre el mismo tema, le escribiera el académico presidente, y, con un informe completo del académico **Troncoso de la Concha**, convínose en aguardar la visita del corresponsal precitado en interés de acordar lo mejor y procedente al respecto.

**ANIVERSARIO:** El Presidente recordó el día 16 de Agosto en relación con el primer aniversario de la instauración de la Academia y con la sesión solemne prescrita en un artículo del Reglamento; y, luego de invitar a algunos de los académicos para que escriban, con tal motivo, alguna página de índole histórica, insistió en la necesidad de una próxima sesión extraordinaria para elegir los dos académicos de número que han de integrar la Academia Dominicana de la Historia.

El académico **Dr. Henríquez Ureña**, sugirió, donde y cuando podría celebrarse esa sesión electoral con la mayoría prescrita por el Reglamento.

Y se levantó la sesión.

Fed. Henríquez y Carvajal.  
Presidente.

Emilio Tejera,  
Secretario ad-hoc.

## ACTA No. 12.

La Academia Dominicana de la Historia celebró el lunes, primer día de agosto, una sesión extraordinaria con asistencia de todos sus miembros en ejercicio —excepto el académico Licenciado **Manuel Ubaldo Gómez** ausente con licencia— o sea con los dos tercios del número que la constituye.

Era motivo principal de esta reunión extraordinaria —según consta en la circular de convocatoria— proceder a la elección de los dos académicos que completan el número de doce establecido en el Estatuto y en el artículo 30., inciso (a) del Reglamento vigente.

Dos eran los candidatos presentados para cada uno de los dos asientos vacantes. En la primera candidatura figuraban: **Don Félix E. Mejía**, Maestro Normal, antiguo Director de la Escuela Normal de Santo Domingo y Superintendente General de Enseñanza; y **Don Andrés Julio Aybar Delgado**, Maestro Normal y Profesor de altos estudios. En la segunda habían sido presentados: **Don Rafael Justino Castillo**, Licenciado en Derecho, ex-Magistrado y ex-Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, antiguo Profesor de Enseñanza Secundaria; y **Don Pedro Henríquez Ureña**, Doctor en Filosofía y Letras, Profesor Universitario, y actualmente Superintendente General de Enseñanza.

Procedióse a la elección de la candidatura, con dos balotajes, y, en el segundo turno, reforzada en favor de uno de los candidatos, según prescribe el artículo 1' del Reglamento, obtuvo el Señor **Félix E. Mejía** los votos emitidos por los ocho académicos presentes o sea el número exigido por el citado artículo 1'; y fué declarado electo como académico de número. Igual proceso se efectuó con los dos candidatos propuestos, en los términos del artículo 15, y, agotados dos turnos en la votación, la elección definitiva y unánime favoreció al Doctor **Pedro Henríquez Ureña**. El Presidente —terminado el escrutinio— declaró académicos electos a los Señores **Félix Evaristo Mejía** y **Pedro Henríquez Ureña**.

En seguida se adoptaron estos tres acuerdos: 1o. Diferir la sesión solemne del 16 de Agosto —aniversario de la instalación de la Academia— en vista de la celebración de ese día histórico, oficialmente, en Santiago de los Caballeros; 2o. Designar al académico **Tejera Bonetty** para seleccionar y obtener en la oficina del estado civil y en la parroquia, respectivamente, copias auténticas de algunas actas que se relacionan con la vida de varios próceres dominicanos. Ese gasto, de escasa monta, será cubierto con fondos de la Academia; 3o. Enviarle a la Superintendencia de Enseñanza el estudio hecho por el Académico **Emilio Tejera**, relativo al nom-

bre de la isla, con devolución del expediente que se estima como cerrado, con ese informe, luego de adoptado como lo ha sido por la Academia Dominicana de la Historia.

Por último —para ponerle fin a esta sesión extraordinaria— el Presidente dió cuenta del homenaje rendido al Académico fenecido, el Licenciado Emilio Prud'Homme, en este orden: 1o. Guardia de Honor montada por los académicos ante el cadáver tendido en el salón de actos del Ayuntamiento de Santo Domingo; 2o. Ofrenda floral con dedicatoria expresa en nombre de la Academia; 3o. Palabras de loa y de duelo, en honor del Académico fenecido, pronunciadas ante el féretro, en el Cementerio Municipal, por el Académico Dr. Max. Henríquez Ureña, delegado ad-hoc por el académico Presidente; y 4o. Visita de pésame a la Señora Viuda y a la Señorita hija del finado Académico, hecha por los Señores Arturo Logroño y Ramón Emilio Jiménez, en representación de la Academia.

Y el Dr. Fed. Henríquez y Carvajal concluyó: "Levantemos la sesión con un minuto de silencio".

El Presidente.  
Fed. Henríquez y Carvajal.

El Secretario.  
Arturo Logroño.

### Acta No. 13

El domingo, día 2 de Octubre, celebró sesión en la Rectoría, de 10 a 12 de la mañana, la Academia de la Historia. Asistieron seis de los ocho académicos en ejercicio.

El acta No. 12 fué leída y aprobada sin observaciones.

- (a) — El académico Ramón Emilio Jiménez dió cuenta de haber cumplido, junto con el académico Arturo Logroño, la visita de pésame a la viuda y la huérfana del Lic. E. Prud'homme, e hizo constar el reconocimiento de la doliente familia por las demostraciones de esta Academia en homenaje del académico fenecido.
- (b) — El académico presidente dió cuenta de haberse constituido—por iniciativa suya, adoptada por voto unánime en el seno de la Junta pro-Centena-

rio de Meriño—el Comité Ejecutivo del Centenario con los presidentes o delegados de los ocho centros que se distribuyen la **Semana de Meriño**. La Academia se dió por enterada y satisfecha por esa iniciativa de su presidente.

- (c) — A propuesta del mismo académico—tras un rápido cambio de ideas al respecto, tomáronse estos acuerdos:

1o.— Mandar a hacer un gran retrato del prócer, orador y mitrado, el cual le será ofrecido por la Academia a la Universidad, como un recuerdo del primer Rector del Instituto Nacional, precursor del Centro Universitario, en el acto público celebrado por aquella el día que le está destinado en la **Semana de Meriño**;

2o.— Contribuir con el premio ofrecido, en el concurso, a la obra "Vida de Meriño", galardonada que sea por el Jurado;

3o.— Pedirles a los académicos electos—señores Mejía y Henríquez Ureña— que dispongan, para fines de octubre, su respectivo discurso, de modo que la sesión de ingreso sea celebrada a mediados de noviembre;

- (d) — La comisión de documentos históricos.— El académico Tejera dió cuenta de haber entregado en Secretaría diez actas, en copia, obtenidas en las oficinas correspondientes y relativas a próceres trinitarios o febreristas. Y el Presidente manifestó que había sido pagado con diez dólares el importe de esos documentos.

Fué excusado el académico Monseñor Adolfo A. Nouel, que se halla de viaje por el Cibao, y se dió la sesión por terminada.

El Secretario interino,  
Emilio Tejera

Vto. Bueno.

Fed. Henríquez i Carvajal  
Presidente.